



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 23 de junio de 1987

Número 54

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

2582. Corrección de errores al Acuerdo de 1 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras Andaluzas, que operan en Andalucía para canalizar financiación privilegiada a la Comunidad Autónoma, Entes Locales y Empresas Andaluzas. 2:579

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

2577. Corrección de errores de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos (BOJA núm. 42, de 18.5.87). 2:580

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

2579. Orden de 15 de junio de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento del hospital de Valme de Sevilla, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. 2:580

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 10 de junio de 1987, por la que se dictan determinadas normas sobre reconocimiento de organizaciones de productores y declaraciones de cultivo en relación con la ayuda a la producción de aceite de oliva establecida por la Comunidad Económica Europea. 2:580 2584

- Orden de 12 de junio de 1987, por la que se articulan las medidas de identificación y control de los animales objeto de la solicitud de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno. 2:583 2561

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 4 de junio de 1987, por la que se autoriza la supresión de unidades y el cese de actividades docentes de los centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma. 2:583 2602

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

2568. Resolución de 22 de mayo de 1987, de la Universidad

- de Córdoba, por la que se nombran profesores del cuerpo de titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso. 2:585

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

2441. Corrección de errores de la Resolución de 13 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnico, por la que se publican los resultados de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Psiquiatría en los servicios jerarquizados de los Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 30, de 7.4.87). 2:585

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

2566. Resolución de 9 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas

- selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial convocados por orden de 20 de marzo de 1987 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2:585

- Resolución de 9 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2:586 2567

2563 Resolución de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cuerpos de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. 2.586

2562 Resolución de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidas y excluidas al concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en

los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocado por Orden de 31 de marzo de 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.587

2564 Resolución de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. 2.587

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA

2578 Resolución de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se designan entidades pagadoras de intereses y amortización de Deuda Pública emitida por esta Comunidad al Banco de Andalucía y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla. 2.589

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2590 Orden de 27 de mayo de 1987, sobre cambio de denominación de la agencia de Viajes Andalucía Express, S.L. con núm. 418 de orden. 2.589

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

2559 Resolución de 8 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/84 interpuesto por la empresa Aurelio Segovia Mara Figueroa. 2.589

2560 Resolución de 8 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/84 interpuesto por la empresa Banco Central, S.A. 2.589

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2583 Orden de 16 de junio de 1987, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 203 de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Cádiz, de fecha 3 de abril de mil novecientos ochenta y siete, recaída en proceso seguido a instancia de don José Manuel Pérez Rodríguez como Delegado de Personal del Pemares. 2.589

2557 Resolución de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos del Sudeste de Huelva. 2.590

2556 Resolución de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadero Casanova, propiedad de don Joaquín Pérez Reche, del término municipal de Chirivel (Almería). 2.590

2558 Resolución de 29 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Rafael, propiedad de don Rafael Navajas Llamas, del término municipal de la Luisiana (Sevilla). 2.590

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2604 Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Educación General Básica Jesús Nazareno, con domicilio en calle Moralejo núm. 19 de Aguilar de la Frontera (Córdoba). 2.590

2606 Orden de 19 de mayo de 1987, por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del centro docente de Educación General Básica Ave María-Esparraguera, con domicilio en calle Esparraguera núm. 17 de Matril (Granada). 2.591

2607 Orden de 20 de mayo de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para la apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Especial Aprana de Estepona (Málaga). 2.591

2605 Orden de 27 de mayo de 1987, por la que se autoriza la transformación de una unidad de jardín de infancia en párvulos, ampliación de 3 unidades de párvulos y transformación en mixto al centro privado de Preescolar y Educación General Básica San Antonio María Claret de Sevilla. 2.591

2600 Orden de 29 de mayo de 1987, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de preescolar (párvulos) al centro privado de Preescolar y Educación General Básica La Purísima de Santa Fe (Granada). 2.592

2603 Orden de 2 de junio de 1987, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de preescolar (párvulos) al centro privado de Educación General Básica Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén). 2.592

2599 Orden de 2 de junio de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica Giner de los Ríos de Dos Hermanas (Sevilla). 2.592

2601 Orden de 2 de junio de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar y Parvulario Santo Teresa de Villacarrillo (Jaén). 2.593

2595 Orden de 12 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 731/86 interpuesto por doña Pilar Gorostidi Pérez Ventana. 2.593

2596 Orden de 12 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 543/85 interpuesto por don José Labart y Lerdo de Tejada en nombre y representación de don José María Prados Blanco. 2.593

2594 Orden de 15 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 134/84 interpuesto por don Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de don Rafael Díaz Medina, don Antonio Romero López y don Antonio Sánchez Herrera. 2.594

2597 Orden de 15 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de

Granada en el recurso núm. 33/85 interpuesto por don Mariano García Lorca. 2.594

2569

Corrección de errores de la Orden de 6 de mayo de 1987, por la que se convocan becas para la formación de personal investigador en los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 45, de 26.5.87). 2.594

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 25 de mayo de 1987, por la que se determina el abono de dietas y gastos de desplazamientos del personal de los gabinetes pedagógicos de Bellas Artes. 2.594 2598

Resolución de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se establece las bases de la convocatoria para la concesión de diez becas de pintura de la Junta de Andalucía en la fundación Rodríguez Acosta. 2.594 2562

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

2188

Cédula de notificación. 2.595

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

2587

Resolución de 27 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente contrato de obras incluidas en el fondo de compensación interterritorial. 2.595

2588

Resolución de 9 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, por el sistema de adjudicación directa de la obra incluida en el fondo de compensación interterritorial. (PD. 542/87). 2.595

2589

Resolución de 10 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, por el sistema de adjudicación directa de las obras de la provincia de Jaén (PD. 543/87). 2.595

CONSEJERIA DE CULTURA

2586

Resolución de 22 de mayo de 1987, por la que se anuncia la apertura del plazo para licitar a la adjudicación directa de diversas obras de restauración (PD. 541/87). 2.596

Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de obras de remodelación del campamento juvenil Molina de Enmedio en el Bosque (Cádiz) (A-7/50-86-878-CA/PC) (PD. 534/87). 2.597 2571

Resolución de 12 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la adjudicación de diverso material con destino a la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía (PD. 539/87). 2.598 2580

Resolución de 15 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la adquisición de material deportivo para Centros Públicos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma (PD. 540/87). 2.598 2581

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de concurso (PP. 479/87). 2.599 2264

5.2. Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1873

Aviso (PP. 371/87). 2.599

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Pymexpo, 92. 2.600 2585

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Acuerdo de 1 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras Andaluzas, que operan en Andalucía para canalizar financiación privilegiada a la Comunidad Autónoma, entes locales y empresas andaluzas.

Advertido errores en la denominación del Acuerdo arriba referenciado, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 46, de 29 de mayo de 1987, procede su rectificación en el siguiente sentido:

En lugar de: «Acuerdo de 1 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Junta de Andalucía para canalizar financiación privilegiada a la

Comunidad Autónoma, entes locales y empresas andaluzas».

«Debe decir: «Acuerdo de 1 de abril de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras Andaluzas, que operan en Andalucía para canalizar financiación privilegiada a la Comunidad Autónoma, entes locales y empresas andaluzas».

Sevilla, 16 de junio de 1987

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos (BOJA núm. 42, de 18.5.87).

Advertidas errores en la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, publicada en el BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

Artículo primero. 1. b), donde dice: «Bares con licencia fiscal de categoría especial A».

Debe decir: «Bares con licencia fiscal de categoría especial A y B».

Artículo primero. 2. b), donde dice: «Bares con licencia fiscal de categoría especial A».

Debe decir: «Bares con licencia fiscal de categoría especial A y B».

Sevilla, 17 de junio de 1987

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 15 de junio de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento del hospital de Valme de Sevilla, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga por los Facultativos del Hospital de Valme, de Sevilla, durante los días, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio, y dado el carácter de servicio esencial para la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en que se ampara.

De lo anterior, se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real-Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a los Facultativos del Hospital de Valme durante los días 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio, se entenderá condicionada al mantenimiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud, se determinarán, aido al Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar la anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales

mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del art. 16.1 del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la matifren.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilma. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmas. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud. Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de junio de 1987, por la que se dictan determinados normas sobre reconocimiento de organizaciones de productores y declaraciones de cultivo en relación con la ayuda a la producción de aceite de oliva establecida por la Comunidad Económica Europea.

La Comunidad Económica Europea tiene establecida, a través del Reglamento 136/66, de 22 de septiembre, una ayuda a la producción de aceite de oliva para cuya gestión se prevé la constitución y reconocimiento de Organizaciones de Productores, con la particularidad de que para aquellos oleicultores integrados en ellas, la ayuda se calcula en función del aceite realmente producido, a diferencia de los no integrados a las que se les calcula en función del número y potencial de los olivos así como de sus rendimientos fijados o tanto alzado, según «zonas homogéneas» de producción.

Por su parte, el Reglamento (CEE) 2.261/84, de 17 de julio, establece las normas generales relativas a la concesión de la Ayuda a la producción de aceite y a las organizaciones de productores, previendo, a efectos del reconocimiento de éstas, la determinación de «regiones económicas» que presenten condiciones, similares de producción, según los criterios que fije el Estado miembro.

Finalmente, el Real Decreto 2.796/86, de 19 de diciembre, regula para España los requisitos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, son exigibles para el reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva, atribuyendo a las Comunidades Autónomas la determinación de las regiones económicas en su ámbito territorial, así como la competencia del reconocimiento de las Organizaciones en concordancia con el procedimiento y plazos previstos en la propia normativa comunitaria.

En consecuencia con todo ello y teniendo en cuenta la premura de los plazos establecidos en la reglamentación comunitaria, para la presentación de las solicitudes de reconocimiento de las Organizaciones, así como la posible ambigüedad o duda que suscitan algunos preceptos de la reglamentación comunitaria, esta Consejería de Agricultura y Pesca ha tenido a bien disponer:

1°. Aquellos oleicultores andaluces que pretendan constituir y obtener el reconocimiento como Organización de Productores de Aceite de Oliva, al amparo de lo dispuesto en los Reglamentos (CEE) 136/66, de 22 de septiembre, 2.261/84, de 17 de julio y Real Decreto 2796/86, de 19 de diciembre, deberán presentar la correspondiente solicitud, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en la Delegación de la Consejería de la provincia en donde tenga establecida su sede social.

La solicitud deberá acompañarse de la documentación prevista en el artículo 2° del Real Decreto 2796/86, de 19 de diciembre y acreditar los demás requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional.

2°. Para obtener el reconocimiento a partir del comienzo de una campaña, la Organización de Productores deberá presentar la solicitud antes del 30 de junio de la campaña anterior. En consecuencia, para poder gestionar la ayuda a la producción de aceite

correspondiente a la próxima campaña 1987-88, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento finaliza el 30 de junio de 1987.

A más tardar el 15 de octubre siguiente y previa comprobación del cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa resolverá sobre la solicitud y comunicará su decisión a la Organización solicitante.

3°. A los efectos de la constitución y reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Aceite y sus Uniones y de acuerdo con el Reglamento (CEE) 2.261/84, se definen las siguientes «Regiones Económicas» en la Comunidad Andaluza, delimitándose su extensión de acuerdo con la comarcalización agraria realizada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los municipios que comprende cada región económica quedan recogidos en el Anexo I de esta disposición.

REGIONES ECONOMICAS

1. Provincia de Almería, provincia de Granada y comarca de Vélez-Málaga, de la provincia de Málaga.

2. Provincia de Cádiz, provincia de Málaga (excepto comarca de Vélez-Málaga) y comarcas de Estepa y la Sierra Sur de la provincia de Sevilla.

3. Comarcas de Condado Campiña, Condado Litoral y Costa de la provincia de Huelva, y comarcas de la Campiña, el Aljarafe, La Vega y Las Marismas, de la provincia de Sevilla.

4. Comarcas de la Sierra y Pedraches de la provincia de Córdoba, comarca de la Sierra Norte de la provincia de Sevilla y comarcas de Sierra, Andévalo Occidental y Andévalo Oriental de la provincia de Huelva.

5. Comarcas de las Colonias y Campiña Baja de la provincia de Córdoba.

6. Comarca de la Campiña Alta de la provincia de Córdoba.

7. Comarca Penibética de la provincia de Córdoba.

8. Comarcas de Sierra Morena y Campiña del Norte de la provincia de Jaén.

9. Comarcas de El Condado, Sierra de Segura y Sierra de Cazorla de la provincia de Jaén.

10. Comarcas de Magina y Sierra Sur, de la provincia de Jaén.

11. Comarcas de la Loma de la provincia de Jaén.

12. Comarcas de Campiña del Sur de la provincia de Jaén.

4°. Asimismo, las «Zonas de producción homogéneas» definidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza a que hace referencia el Reglamento (CEE) n° 2.261/84 del Consejo que se determinan para fijar los rendimientos en aceituna y en aceite que servirán de base para establecer la ayuda a los oleicultores que no sean miembros de una Organización de Productores reconocida, se relacionan, seguidamente, delimitándose su extensión de acuerdo con la comarcalización agraria realizada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ZONAS DE PRODUCCION HOMOGENEAS

1. Provincia de Almería.

2. Provincia de Granada.

3. Comarca de Vélez-Málaga de la provincia de Málaga.

4. Provincia de Cádiz.

5. Provincia de Málaga (excepta Vélez-Málaga).

6. Comarcas de Estepa y Sierra Sur de la provincia de Sevilla.

7. Comarcas de Condado Campiña, Condado Litoral y Costa, de la provincia de Huelva.

8. Comarcas de la Campiña. El Aljarafe, la Vega y Las Marismas de la provincia de Sevilla.

9. Comarcas de la Sierra y Pedroche, de la provincia de Córdoba.

10. Comarca de la Sierra Norte, de la provincia de Sevilla.

11. Comarcas de Sierra, Andévalo Occidental y Andévalo Oriental de la provincia de Huelva.

12. Comarcas de Las Colonias y Campiña Baja de la provincia de Córdoba.

13. Comarca de la Campiña Alta, de la provincia de Córdoba.

14. Comarca Penibética de la provincia de Córdoba.

15. Comarcas de Sierra Morena y Campiña del Norte de la provincia de Jaén.

16. Comarcas de El Condado, Sierra de Segura y Sierra de Cazorla, de la provincia de Jaén.

17. Comarcas de Magina y Sierra Sur, de la provincia de Jaén.

18. Comarca de La Loma de la provincia de Jaén.

19. Comarca de Campiña del Sur, de la provincia de Jaén.

5°. 1. A los efectos del cómputo del número de oleicultores necesarios para el reconocimiento como Organización de Productores que establece el artículo 4°, apartado 1, letra a) y b) del Reglamento 2.261/84, de 17 de julio, se entenderá que, al menos, dichas cifras de oleicultores deben pertenecer a la región económica donde sea representativa y tenga su sede social. Ello no obsta que, cumplida esa exigencia mínima, puedan integrarse otros oleicultores de regiones económicas próximas, siempre que se asegure de una parte su viabilidad y de otra una acción eficaz de la Organización y la posibilidad de un control adecuado.

2. En el caso de integrarse en una Organización de Productores, entidades asociativas dedicadas a la producción de aceite de oliva y que incluyan entre sus asociados a oleicultores con olivares en otras regiones económicas, estos se computarán como pertenecientes a la región económica correspondiente a la de la entidad asociada.

3. A los efectos del cumplimiento del requisito para la constitución y reconocimiento de Uniones de Organizaciones de Productores prevista en el artículo 7 del Reglamento (CEE) 3.061/84 de 31 de octubre, se entenderá que una Organización de Productores es representativa de una sola región económica, y que, ésta, será aquella en donde tenga establecida su sede social y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento 2.261/84, de 17 de julio.

6°. A los efectos de definición de la zona administrativa referida en el artículo 3 punto 5 del Reglamento 2.261/84, de 17 de julio, se entenderá como tal el término municipal.

7°. Cuando el titular de la explotación no sea el propietario del olivar, el título que lo conceda no podrá establecerlo por plazo inferior a tres años.

En el caso de arrendamientos, aunque la renta esté fijada en especie, el titular de la explotación y de la ayuda a la producción será el arrendatario.

En el caso de aparcerías, el cedente puede ser considerado como oleicultor directo al igual que el aparcerero, por lo que ambos, en la proporción que hayan acordado, pueden hacer la declaración de cultivo, percibir la ayuda e integrarse en una Organización de Productores, como productores individualizados.

8°. Las declaraciones de cultivo de olivar por cada término municipal en que radiquen sus explotaciones, a las que hace referencia la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de febrero de 1987, que deberán ser formalizadas por todo oleicultor que quiera acceder en la actualidad o en el futuro a la ayuda Comunitaria a la producción de aceite de oliva, serán presentadas en las Delegaciones de esta Consejería y centros habilitados, como fecha límite hasta el 30 de junio de 1988. Las declaraciones se realizarán en los impresos oficiales existentes en las mencionadas Delegaciones Provinciales.

Solo podrán acogerse a la ayuda, la producción de aceite de

las superficies de olivar existentes con anterioridad al 1 de enero de 1984.

9°. Por las Direcciones Generales de Agricultura, Ganadería y Montes y de Política Agrarioalimentaria y Agricultura Asociativa, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

10°. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

DETERMINACIÓN DEL OLIVAR POR REGIONES ECONÓMICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

REGION I

TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE

Almería, Granada y Vélez-Málaga

Vélez Blanco, Vélez Rubio, Albánchez, Albox, Albolaza, Araura de Almansora, Bayarque, Cantoria, Cobdar, Charcos, Finas, Leroya, Lijar, Lucar, Macael, Olula del Río, - Oria, Partalda, Purchena, Sierrro, Bonontin, Su fli, Taberno, Tijola, Urracal, Zurgana.

Antas, Bader, Cuevas de Almanzora, Gallardos(Los) Huerca-Ovares, Mojazar, Pulpi, Turra, Vera, Adre, Benimar, Barja, Darrical, Enix, Felix, Almería, Carboneras, Gador, Huerca de Almería, Nijar, Pachina, Santa Fe de Mondújar.

Abla, Abrucena, Alboloduy, Alhebia, Alcodux, - Doña María Ocaña, Escullar, Fifiñana, Gergal, Macisenta, Santa Cruz, Alcolea, Alhama de Almería, Alicun, Almocita, Beyerca, Baires, Fondon, lilar, Inestición, - Laujar de Andarax, Ohanes, Padules, Paterna -- del Río, Ragol, Torque.

Alcudia de Montegud, Benítez, Benizalón, -- Castro de Filabres, Lubrin, Lucena de las -- Torres, Olula de Castro, Senes, Sorbas, Tebernas, Tahel, Turrillas, Ulella del Campo, Veis-fique.

Albolote, Alfacer, Alhadín, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cajar, Calicasa, Cenes de la Vega, Cijuela, Cogollos Vega, Collar-Vega, Chauthina, Churriana de la Vega, Dilar, Dudar, (Gabi la Grande) Gabiá (Las), Gojar, Granada, Güejar Sierra, Güevajar, Huutor-Santillan, Huutor-Tajar, Huutor-Vega, Jun, lachar, Laja, Maracana, Monachil, Moraleda de Zafayona, Mirvar, Ogijares, Otura, Paligros, Pinos-Ganil, Pinos-Puente, Pullenas, (Purohil) Vegas del -- Ganil, Quenter, Salar, Santa Fe, Villanueva de Macio, Visnar, Zubia (La).

Albuan, (Alcu.Guadix) Valle del Zale, Aldeire, Alicun de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalua de Guadix, Cogollos de Guadix, Cortes y Grana, Darro, Dehesa de Guadix, Dimesa, Do lar, Ferreira, Fonelas, Gor, Corafe, Guadix, - Huelago, Hueneja, Jerez del Marquesado, Laca-lahorra, Lanteira, Lugros, Marchal, Peze (La), Policar, Purullana, Villanueva de las Torres, Baza, Benamareil, Caniles, Curtas de Baza, -- Cullar-Baza, Freila, Zujar, Castilleja, Castril, Galera, Huescar, Orce, - Puebla de Don Fadrique.

Alamedilla, Benalua de las Villas, Campotejar, Colosera, Daifontes, Gobernador, Gueahortuna, Inallor, Montejico, Montillana, (Morada) Mor-labor, Pedro Martínez, Pinar, Torre-Cardela, Algerinejo, Illora, Moclin, Montefrio.

Agron, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacin, Chianesa, Escuzar, Jayena, Mala (La), Sta. -- Cruz de Alhama o Comercio, Ventas de Hualas, - Zafarraya.

Albondon, Albuñol, Alauñecar, (Guejar Farguit) Guejares (Los), Gualchos, Itrabo, Jete, Lenteji, Lugar, Molvisar, Motril, Otiñar, Polopos, Rubite, Selobrafia, Sorvilan, Vélez de Benaudalia.

Almegijar, Berchules, Bubion, Buaquister, Ca-- diar, Ceñar, Capileira, Caratunas, Castanas, Juvilas, Lanjarón, (Larolas) Nevada, Lobras, - (Macina) Alpujarra de la Biera, Murtas, Orji- ya, Paapanaira, Portugos, Sopotujar, Taha (La), Torvizcon, Travelez, Turon, Ugijar, Valor, Albuñuelas, (Covijar) Villanueva, Durcal, Le-- crin, Miguelas, Padul, (Pinos del Valle) Piner (El), (Reestabal) Valle (El).

Alcaucín, Algarrobo, Almachar, Archaz, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Borge (El), Canillas de Aosituno, Canillas de Albaída, Comares, Com- peta, Cutar, Frigiliana, Isnate, Macharaviaya, Moclinajo, Merja, Periana, Rincón de la Victo- ria, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Tota- lán, Vélez-Málaga, Viñuela.

REGION II

Málaga (excepto Vélez y Málaga), Sevilla (Estepa y Sierra Sur), Cádiz.

TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE

Algar, Arco de la Frontera, Bornos, Espera, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Trabujena, Villamartín, Alcalá de los Gazules, Barbate de Franco, Ne- dina-Bidonía, Paterna de Rivera, Puerto Real, Vejer de la Frontera.

Alcalá del Valle, Algodonales, Benaocaz, Bos-- que (El), Castor (El), Cazaletas, Olvera, Pra- do del Rey, Puerto Serrano, Setenil, Torre -- Alhauque, Ubrique, Villaluenga del Rosario, - Zahara.

Alameda, Alfarnete, Alfarnetejo, Almargin, An- tequera, Archidona, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Casabermeja, Colanar, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, Fuen- te de Piedra, Humilladero, Mollina, Riogordo, Sierra de Yeguas, Taba, Villanueva de Algaida, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Villanueva de Tepla, Algatocin, Alpandeire, -- Arriata, Atajate, Benaolvid, Benalauria, Benag- jan, Benarraba, Burgo (El), Cartajana, Cortes de la Frontera, Farañan, Gaucín, Genalguacil, Igualaja, Jisera de Libar, Jubrique, Juscar, - Montejaque, Parauta, Pujerra, Ronda, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alcaogis, Alo- ra, Alossain, Benahavis, Benalmádena, Carratre- ce, Cartama, Caesabonela, Caesara, Coin, Estg- pone, Fuengirola, Guaro, Istan, Málaga, Manil- va, Marbella, Mijas, Monda, Ojen, Pízarra, -- Tolox, Valle de Abdalajia, Yunquera.

Aguadulce, Badolatosa, Caesariche, Estepa, Gila- na, Lora de Estepa, Marinalda, Pedrera, Rnda de Andalucía (La), Algamitas, Coripa, Corra- las (La), Martín de la Jara, Montellano, Mo- rón de la Frontera, Pruna, Puebla de Cañilla - (La), Saucejo (El), Villanueva de San Juan, Herrera.

REGION III

Sevilla (Campiña, Aljarafe, Vega y Marismas), Huelva (Condado y Costa).

TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE

Alcalá de Guadaira, Arahal, Cobas de San -- Juan (Las), Campaña (La), Carmona, Coronil (El), Ecija, Fuentes de Andalucía, Lantejuela (La), Lebrija, Luisiana (La), Mairena del Alcor, Mar- chen, Molares (Los), Osuna, Paradax, Rubio (El), Utrera, Viac del Alcor (El), Albaide de Alja- rafe, Almensilla, Benacazón, Bollullos de la Mi- tación, Boraños, Carrión de los Céspedes, Cas- tilleja del Campo, Espartinas, Gines, Huesvar, Mairena del Aljarafe, Olivares, Pilas, Salteras Sanlúcar la Mayor, Tomares, Ubrete, Valencia de la Concepción, Villanueva del Ariscal, Alca- lá del Río, Alcolea del Río, Algaba (La), Bra- nes, Burguillos, Canea, Centillana, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Lora del Río, Pala- cios (Los), Villafranco, Palomares del Río, Pa- sañor, Rinconada (La), San Juan de Asnalfraca- che, Santiponce, Sevilla, Tocina, Villanueva -- del Río y Minas, Villaverde del Río, Axmalca- sár, Puebla del Río (La), Villamanrique de la Condesa, Castilleja de Guzmán, Castilleja de -- la Cuesta.

Almonte, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frntera, Beas, Bollullos del Cond- do, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Nan- sanilla, Niebla, Palma del Condado (La), Pater-

na del Campo, Rociana del Condado, San Juan -- del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor, Villarrasa, Aljaraque, Carteya, Gibraltón, Huelva, Isla Cristina, Lape, Punta Umbría.

REGION IV**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Córdoba (Pedro-- ches y Sierra). Sevilla (Sierra Norte). Huelva (Sierra y Andévalo).

Alcaracejos, Alora, Balalcázar, Belmes, Bja-- ques, Cardena, Conquista, Dos-Torres, Fuente -- la Lancha, Fuente-Obejuna, Granjuela (La), Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valdequillo, Villanueva de Córdoba, -- Villanueva del Duque, Villarlito, Vico (El), Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villabarta, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba.

Alanís, Almadén de la Plata, Anncollar, Castiblanco de los Arroyos, Castillo de las Guardas (El), Castalla de la Sierra (La), Constantina, Carrobo (El), Cerena, Guadalcanal, Guiliana, Madroño (El), Navas de la Concepción (Las), Padroso (El), Puebla de los Infantes (La), Real de la Jara (El), Ronquillo (El), San Nicolás del Puerto.

Aleja, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de -- León, Castaño del Robledo, Cortecón, Cortegana, Cortezas, Cumbres de en Medio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, -- Encinasola, Fuenteheridos, Galarosa, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Marín (La), Nava (La), Puerto-Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la -- Real, Santa Olalla del Cala, Valdearco, Zufre, Alandro (El), Alozo, Ayamonte, Cabezas Rubias, Cerro de Andévalo (El), Grando (El), Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Bárbara de Casa, Vallabianca, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Berriz, Calañas, Campi (El), Campofrío, Granada de Río Tinto, Mina de Río Tinto, Nerva, Valverde del Camino, Zalamea la Real.

REGION V**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Córdoba (Las Co lonias y Campi na Baja).

Carlota (La), Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastián de los Ballesteros, Victoria (La), Almodoval del Río, Bujalance, Cañete de la -- Torre, Carpio (El), Castro del Río, Córdoba, Espazo, Fernández-Núñez, Montalbán de Córdoba, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, Rambla (La), Santellana, Villa del Río, Villafranca de Córdoba.

REGION VI**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Córdoba (Campi na Alta).

Aguilera, Baena, Benacéji, Cabra, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palanciana, Puente-Guill, Valenzuela.

REGION VII**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Córdoba (Pani bática).

Alsedilla, Carcabuy, Fuente-Tojar, Iznajar, Luque, Priego de Córdoba, Ruta, Zuheros.

REGION VIII**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Jaén (Sierra Mo rana y Campi na Norte).

Aldeasquema, Andújar, Baños de la Encina, Carboneras, Carolina (La), Guarromán, Marzalejo, Santa Elena, Villanueva de la Reina, Arjona, -- Arjonilla, Bailén, Cazadilla, Escacena, Espaluy, Fuente del Rey, Higuera de Calatrava, Jabugo, Linares, Lopera, Mengibar, Porcuna, -- Santiago de Calatrava, Torreblanca, Villagordo, Villatorrada, Higuera de Arjona.

REGION IX**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Jaén (Condado y Sierras de Segura y Casor la).

Arquillos, Castellar de Santisteban, Chiclana de Segura, Montisón, Navas de San Juan, Santitán del Puerto, Sorihuela del Guadalquivir, -- Vilches, Baos de Segura, Benatés, Hornos, Orcera, Puente de Genave, Puente de Segura (La), (S. de Espada) Santiago Ponto, Segura de la -- Sierra, Silas, Torres de Albánchez, Villarodrigo, Casoria, Chilluvar, Hinojales, Mues, Trusala (La), Peal de Becerro, Pozo Alcón, Que sado, Santo Tomás.

REGION X**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Jaén (Magina y Sierra Sur).

Albánchez de Ubeda, (Bedmar) Bedmar-García, Belmez de la Moraleda, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Huelva, Jimena, Jodar, Larya, Torres, Alcalá la Real, Campillo de Arenas, (Carche-- lejo) Carchales, Castillo de Locubín, Frailes, Frueñsanta de Martos, Guardia de Jaén (La), -- Noalejos, Pegalajar, Valdepeñas de Jaén, Vi-- llares (La).

REGION XI**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Jaén (La Loma).

Baeza, Segilja, Canena, Ibro, Ianstoraf, -- Lupión, Rus, Sabote, Torreperogil, Ubeda, -- Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo.

REGION XII**TERMINOS MUNICIPALES QUE COMPRENDE**

Jaén (Campi na Sur).

Alcaudete, Jaén, Jamilena, Mancha Real, Mar-- tos, Torre del Campo, Torredonjimeno, Villar donperdo.

ORDEN de 12 de junio de 1987, por la que se articulan las medidas de identificación y control de los animales objeto de la solicitud de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno.

De acuerdo con la Orden de 5 de mayo de 1987, por la que se instrumenta la concesión de la prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno en el período comprendido entre el 6 de abril de 1987 y el 31 de diciembre de 1988, es necesario que, por las Comunidades Autónomas, se articulen las medidas de control de los animales objeto de la solicitud de la prima.

Esta Consejería, y para el precitado período, ha dispuesto lo siguiente:

1. La identificación de los animales se llevará a cabo por los productores, en un plazo no superior a cuatro semanas desde la presentación de la solicitud.

2. Con objeto de agilizar el preceptivo control administrativo, las operaciones de marcado se realizarán en presencia de un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, que facilitará los útiles e instrumental necesario.

En el momento de la presentación de la solicitud o en plazo inmediato deberá concertarse con el productor, por parte de la Delegación, lugar, fecha y hora en que vaya a acometerse dichas operaciones.

Sevilla, 12 de junio de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de junio de 1987, por la que se autoriza la supresión de unidades y el cese de actividades docentes de los centros privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan en el anexo de la misma.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, en solicitud de autorización de supresión de unidades y cese de actividades docentes;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades, habiéndole sido dado a los titulares de dichos Centros el trámite de vista y audiencia;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre la referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada;

Visto el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de unidades y el cese de actividades a los Centros Privados de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Sevilla, 4 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE CÁDIZ

Municipio: Algeciras
Localidad: Algeciras
Código: 11000411
Domicilio: c/ Juan Morrisán, n° 19
Denominación: «Academia Silvo»
Titular: D. Víctor Cano Toba

Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Cádiz
Localidad: Cádiz
Código: 11001117

Domicilio: Granja San Ildefonso, s/n
Denominación: «EE. Parroquiales San Severiano»
Titular: Obispado Patronato Diocesano

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jerez de la Frontera
Localidad: Jerez de la Frontera
Código: 11002882

Domicilio: c/ Gibrleón, n° 4
Denominación: «San Ignacio»
Titular: Dª María del Carmen Prieto Poza

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jerez de la Frontera
Localidad: Jerez de la Frontera
Código: 11002641

Domicilio: c/ Taxdirt, s/n
Denominación: «Santa Rosalía y Beato Juan Grande»
Titular: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Especial para 45 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: La Línea de la Concepción
Localidad: La Línea de la Concepción
Código: 11003850

Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, n° 153
Denominación: «San Antonio de Padua»
Titular: Hermanos de la Caridad de San Vicente de Paul.

Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar para 120 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puerto Real
Localidad: Puerto Real
Código: 11602083

Domicilio: c/ José Antonio, n° 10
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario»
Titular: Congregación de Religiosas Filipenses
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar para 80

puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Fernando
Localidad: San Fernando
Código: 11005172

Domicilio: c/ San Bruno, n° 18 (antigua c/ Pizarro - Bda. Malaspina)

Denominación: «Nuestra Señora del Mar»

Titular: Dª Carmen Mohedas Gómez

Autorización: Supresión de 7 unidades de Educación General Básica para 280 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: San Fernando
Localidad: San Fernando
Código: 11005071

Domicilio: c/ Florencia, n° 8
Denominación: «Santo Cristo»

Titular: Dª María Luisa Vico Manzano

Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villamartín
Localidad: Villamartín
Código: 11006292

Domicilio: c/ José Romero y Romero, n° 12
Denominación: «Jesús Nazareno»

Titular: Hermanas de Jesús Nazareno

Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE GRANADA

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18002899

Domicilio: Avda. 18 de julio, 20 y c/ Torres Molina, 14

Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios»

Titular: Dª María Dolores Verdugo Bueno

Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Granada
Localidad: Granada
Código: 18003223

Domicilio: c/ Castro Viejo n° 8 (antigua c/ Dr. Fernando Escobar, 8)

Denominación: «Sagrado Corazón»

Titular: Dª María Hernández Valverde

Autorización: Supresión de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Código: 29004559

Domicilio: c/ Héroes de Sostoa, n° 73 - Bloque E.

Denominación: «El Nido»

Titular: D. Francisco Cobo Muñoz

Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Código: 41006584

Domicilio: c/ Brenes, n° 5

Denominación: «Alamo»

Titular: D. Juan José Alamo Manjón

Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1987, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombran profesores del cuerpo de titulares de dicha universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con las propuestas de las Comisiones Calificadoras del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31 de octubre de 1986 (BOE del 21 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes señores:
Don José María Valls Blanco, Titular de Universidad del Área de

conocimiento «Psiquiatría» del Departamento (en constitución).

Don Francisco Gaytán Luna, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Biología Celular» del Departamento (en constitución).

Don José Suárez de Lezo Cruz-Conde, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Medicina» del Departamento (en constitución).

Don Aniceto López Fernández, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Ecología» del Departamento (en constitución).

Don Antonio Dengra Santa-Olalla, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Física Aplicada» del Departamento (en constitución).

Don Enrique Casas Barquero, Titular de Universidad del Área de conocimiento «Derecho Penal» del Departamento (en constitución).

Córdoba, 22 de mayo de 1987.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican los resultados de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Psiquiatría en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Andalucía (BOJA núm. 30, de 7.4.87).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 13 de marzo de 1987 citada, publicada en el BOJA n° 30, de 7 de abril de 1987, página n° 1.239 y siguiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la 1ª columna del ANEXO, donde se relacionan los candidatos designados para proveer dichas plazas, en el n° 13, donde dice:

Fernández Díaz, Rafael

Debe decir:
Fernández Díaz, Celestino.

Sevilla, 21 de mayo de 1987

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal por lo que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, hecha pública por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1°. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I o a la presente Resolución.

2°. Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo II a la presente por los motivos que se indican, además de los aspirantes ya excluidos en la Resolución de 11 de mayo de 1987 y que no hoyan sido incluidos en el Anexo I a la presente Resolución.

3°. Efectuar las modificaciones correspondientes a asignaturas y turnos, así como rectificación de errores relativos a nombres y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad y fecha de

nacimiento, advertidos en la publicación de la referido Resolución de 11 de mayo de 1987, para los aspirantes que figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I - ADMITIDOS

PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL

Apellidos y nombre	D. N. I.	F. Nac.	Asignatura	Provincia
ALVAREZ CARIZARES, Eugenio Jesús	45.274.304	24-12-63	Ciencias Naturales	Granada
ANNAIZ MARTIN, Loraella	13.106.679	23-12-60	Formación Humánística	Sevilla
ARRECIH ROMERO, Josefa	27.381.480	20-06-58	Matemáticas	Órdiz
ARROYO BEAS, M. Angeles	29.473.050	31-12-58	Tecnología Sanitaria	Huelva
BENEDICTA MORENO, Encarnación	24.133.298	03-07-55	Lengua Española	Sevilla
CAPO BOMER, Margarita	41.401.402	21-11-60	Tec. Hostelería y T.	Granada
CARRION NAVARRO, Manuel	27.769.895	25-10-41	Educación Física	Sevilla
DEZ ARJAS, Raúl	72.253.837	24-10-62	Educación Física	Órdiz
FERNANDEZ CUESTA, M. del Pilar	9.355.429	18-11-62	Lengua Española	Sevilla
FERNANDEZ SANC, M. de la Concepción	12.720.610	29-05-58	Francés	Sevilla
GARCIA GALAN, Jesús	25.941.238	25-12-55	Matemáticas	Jón
GARCIA GARCIA, M. de la O	30.401.393	31-12-53	Matemáticas	Órdiz
GARCIA VALDEARINAS, Francisco	24.099.680	05-01-62	Formación Humánística	Granada
GOMEZ GARCIA, Mercedes	27.264.889	03-12-58	Tecnología Sanitaria	Almería
GONZALEZ ALVAREZ, Carmen	71.872.652	04-05-63	Francés	Sevilla
HARO LOPEZ, Inmaculada de	27.245.030	25-05-57	Formación Humánística	Almería
HERRERO FUENTE, José Luis	24.887.610	29-01-59	Tecnología Sanitaria	Málaga
JIMENEZ SANCHEZ, M. Dolores	28.546.747	19-04-59	Educación Física	Sevilla
LOSA CARVALLEDO, M. Elena	11.064.248	21-05-62	Lengua Española	Sevilla
MARTIN ARCEAGA, Carlos	7.852.022	11-09-58	Física y Química	Sevilla
MARTIN MAJAN, Roberto	16.784.718	30-11-54	Lengua Española	Sevilla
MATO SOTO, Lucio	12.242.744	13-12-57	Física y Química	Sevilla
MENDELA MARTIN, Fernando	12.354.639	29-07-62	Física y Química	Sevilla
MONTERO VICENTE, José M.	12.222.682	07-03-64	Lengua Española	Sevilla
MORAL LIBRAT, Isabel del	32.846.630	01-07-62	Francés	Órdiz
ORDIZ SANCHEZCAN, M. Jesús	13.070.179	10-05-55	Lengua Española	Sevilla
PADILLA AGÜERA, Francisco Jesús	28.660.410	14-03-66	Inglés	Sevilla
PALENCIA GARCIA, Juan	27.258.862	01-12-59	Formación Empresarial	Almería
PARDO ARENAL, José M.	18.403.478	18-12-61	Formación Humánística	Sevilla
PASTRAL TELESAS, M. Paula	11.728.690	06-06-60	Lengua Española	Sevilla
PEREZ MORA, M. Victoria	10.837.749	15-01-64	Física y Química	Sevilla
PEREZ RUEDA, M. del Carmen	22.906.422	18-07-59	Francés	Sevilla
PEREZ VALENZUELA, Manuel	74.631.672	07-12-60	Formación Empresarial	Granada
PINEDO VILLA, Yolanda	9.359.658	15-01-62	Francés	Sevilla
POVEDA POZOSALES, Antonio	8.801.698	22-01-63	Formación Humánística	Sevilla
ROJAS MENET, M. del Pilar	16.481.276	18-10-60	Inglés	Órdiz
RODRIGO VILLEGAS, M. del Carmen	45.058.728	09-10-64	Formación Humánística	Sevilla
RODRIGUEZ ROZA, M. del Pilar	10.631.055	26-01-61	Física y Química	Sevilla
ROJAS GONZALEZ, M. del Carmen	80.034.444	20-07-60	Lengua Española	Sevilla

ROJAS MARTÍN, Eduardo	32.017.423	19-03-58	Teo. Sanitaria	Cádiz
SANCHEZ FERNANDEZ, Carlos	25.593.028	26-05-58	Matemáticas	Málaga
SERRANO RODRIGUEZ, Sofia	20.523.852	13-02-58	Teo. Sanitaria	Sevilla
VALENZUELA MORENO, José	31.631.401	03-04-62	Francés	Cádiz
VILLARREAL GOMEZ, M. Argelia	24.579.503	10-03-33	Educación Física	Jádiz
VILLA MELLER, Elena de la	9.259.887	04-12-59	Francés	Sevilla
VIZCAYA VAZQUEZ, M. del Carmen	29.740.430	04-09-55	Formación Empres.	Sevilla

ANEXO II

PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I. - EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.	F.Nac.	Asignatura	Provincia
PALLA PÉREZ, Serafín	27.902.783	03.05.53	Dibujo y T. D.	Sevilla
IZQUIERDO SANCHEZ, M. Rosar.	12.245.296	07.04.58	Física y Q.	Huelva
LEON PADIAL, M. Luisa	24.866.474	15.11.57	F. Humanísticas	Granada
SANTAMARÍA MARGARENO, José	12.238.138	04.12.56	F. Humanísticas	Huelva

- Motivo de la exclusión: Petición de los interesados

ANEXO III

PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	F.Nac.	M	Asignatura	Provincia
AGUILAR VILLAGORAN, Mame	31.576.503	01.04.52	P	F. Humanísticas	Cádiz
ALONSO ROMANAS, Mame	26.444.838	19.05.57		Teo. Sanitaria	Granada
BONORQUE CASTRO, Pilar	24.183.923	31.10.60		Lengua Esp.	Granada
CABEZUDO RODAS, Joaquín	8.755.357	28.01.52	P	F. Empresarial	Cádiz
CANFANCHA ARREDUI, M. Ang.	15.949.429	22.07.60		Física y Q.	Córdoba
CASTRO CAMPOS, José de	31.797.335	03.03.46	P	Francés	Cádiz
CASTILLO GARCÍA, José A.	23.776.511	30.11.59		Lengua Esp.	Granada
CRUZ MARTÍNEZ, Juan M.	8.755.024	09.10.51	P	F. Humanísticas	Cádiz
CURRYA RODRIGUEZ, Ricardo	24.205.972	13.01.64		Física y Q.	Granada
DÍAZ GARCÍA, M. Carmen	45.258.247	06.02.47		F. Humanísticas	Granada
DOMÍNGUEZ GARRIDO, Antonio	27.236.089	10.06.55		Teo. Sanitaria	Granada
FLORES ESCOBOSA, Isabel	27.203.645	17.05.50		F. Humanísticas	Almería
GOMEZ, BARRIGA, M. Rosalia	29.762.447	14.01.61		C. Naturales	Sevilla
HERNANDEZ SANCHEZ, Poo.	28.548.166	25.03.60		Física y Q.	Sevilla
MARIN NOYA, Antonia	26.449.500	06.02.59		Francés	Jádiz
MAZONCO, BERNABITE	24.116.516	25.10.46		Francés	Granada
MOLINA SIEJA, José	24.136.511	07.12.56		Lengua Esp.	Granada
NOYA GARCÍA, Josefa	28.683.737	21.02.62		F. Humanísticas	Sevilla
NUÑO CARRASCO, Pedro	26.462.613	11.11.63		C. Naturales	Granada
PALAZON GUZMAN, M. Purif.	25.968.880	18.09.61		Lengua Esp.	Granada
PARRA AGUILA, Isabel	23.186.738	26.01.48		F. Humanísticas	Almería
PERDADO RUIZ, Quiliano	24.295.167	07.06.60		Teo. Sanitaria	Granada
PINZES GALLEGO, José Miguel	24.298.215	18.02.61		F. Humanísticas	Granada
RODRIGUEZ SERRADOR, Poo.	12.358.538	03.12.57		Educación Fis.	Cádiz
ROMAN RICO, Manuel	27.779.694	11.01.41	F	F. Humanísticas	Cádiz
ROMERO MARTÍNEZ, Carmen	27.265.239	28.01.58		F. Empresarial	Granada
RUIZ CALDEANO, Poo. Miguel	23.779.747	30.07.59		Inglés	Granada
SAMPALO de la TORRE, M. Vio.	31.209.817	08.07.57		Lengua Esp.	Cádiz
SORIA LEMAZA, María Jesús	24.884.406	10.02.59		Física y Q.	Málaga
UTRILLA ESPITARTE, Pto.	27.193.256	24.08.47		Lengua Esp.	Granada
OLIVERO, Virgilio	25.984.350	07.10.63		F. Humanísticas	Jádiz

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial convocados por Orden de 20 de marzo de 1987 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, hecha pública por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

2º. Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo II a la presente por los motivos que se indican, además de los aspirantes ya excluidos en la Resolución de 11 de mayo de 1987 y que no hayan sido incluidas en el Anexo I a la presente Resolución.

3º. Efectuar las modificaciones correspondientes a asignaturas y turnos, así como rectificación de errores relativos a nombres y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad y fecha de nacimiento, advertidos en la publicación de la referida Resolución de 11 de mayo de 1987, para los aspirantes que figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1987.- El Dirección General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I - ADMITIDOS

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE MAESTRÍA INDUSTRIAL

Apellidos y nombre	D. N. I.	F. Nac.	Asignatura	Provincia
BARTOLOME ANDRES, Alfredo	71.257.442	30-03-60	Prac. Sanitarias	Sevilla
BLAZQUEZ MARTINEZ, M. Esther	16.787.834	18-10-64	T. Peluquería y Est.	Sevilla
BOURICE GARCIA, Carmen de la Cruz	30.473.042	03-05-61	P. Administrativas	Córdoba
CARRASCO MORENO, Antonio	30.494.804	26-05-59	P. Administrativas	Córdoba
CERENDES VILLA, Pedro	75.410.291	15-07-61	P. Agrarias	Sevilla
COCHALEZ ALVAREZ, Ana María	25.587.029	04-01-58	P. Sanitarias	Málaga
CINQUE IDARIZ, María Luz	31.830.561	04-07-59	P. Administrativas	Cádiz
ELIAS FERNANDEZ, José	28.684.680	23-02-61	P. Electrónica	Sevilla
ELIAS DEL MONTE, Isabel	16.739.853	09-12-66	T. Peluquería y Est.	Córdoba
MAESTROS FERNANDEZ-VICTORIO, Sara de	29.746.831	10-04-59	P. Sanitarias	Sevilla

ANEXO II

MAESTROS DE TALLER DE E.M.I. - EXCLUIDOS

Se confirma en este Anexo los excluidos en la Resolución de 11 de Mayo de 1.987 (BOJA de 15 de Mayo), en la que se hacía pública las listas provisionales de admitidos y excluidos, excepto los incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

ANEXO III

MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	F.Nac.	Asignatura	Provincia
BOLIVAR CARRERA, Fruct.	25.986.809	20.09.63	P. Admva. y C.	Granada
CALO SANCHEZ, Magdalena	75.006.781	20.12.58	Prac. Sanitarias	Granada
CALO REQUENDEZ, Gustavo	26.192.224	13.03.60	Prac. Sanitarias	Jádiz
CEJUDO MORENO, Juan T.	26.450.861	01.05.59	P. Admva. y C.	Jádiz
COEDORA CARAGUEL, M. José	28.555.113	19.03.56	Prac. Agrarias	Sevilla
OLACIA SANCHEZ, Victoria	74.624.386	03.05.60	P. Admva. y C.	Granada
MOSCOZO MORALES, Benedito	25.573.576	15.08.64	P. Admva. y C.	Cádiz
ROSAO POKES, José A.	28.869.600	20.02.62	P. Electricidad	Sevilla

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los cuerpos de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, hecho público por Resolución de 8 de mayo de 1987 (BOJA del 15 de mayo), esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional, con las siguientes modificaciones:

Primero. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Excluir, con carácter definitivo, a los aspirantes que figuran en el Anexo II a la presente resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. Rectificar los errores relativos a datos personales de los concursantes advertidos en la referida Resolución de 8 de mayo de 1987, conforme al Anexo III.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO
PROFESORES DE ENTRADA		
<u>Asignatura: MODELADO Y VACIADO</u>		
ROJAS GARCIA, ALFONSO	75.533.692	9.04.61
MAESTROS DE TALLER		
<u>Asignatura: GRABADO</u>		
DONCEL REDONDO, MANUELA	26.444.042	21.10.56
MARTIN PASTOR, JOSE FRANCISCO	27.213.413	3.05.52

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION
JRANA ARRIETA, GREGORIO Maestro de Taller	15.367.996	Solicitud fuera de plazo
FERNANDEZ SANCHEZ, CARLOS Profesor de Entrada	74.621.896	Solicitud fuera de plazo
GONZALEZ DE AGUILAR GARCIA, TELLO Profesor de Entrada	28.561.244	Asignatura no convocada
HERNANDEZ RAMIREZ, JUAN LUIS Ayudante de Taller.	24.641.675	Asignatura y cuerpo no convocada
LECHUCA MATA, ESTHER Profesora de Entrada	25.977.288	Asignatura no convocada

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MODIFICACIONES
RAMOS MARCO, JOSE RAMON Profesor de Entrada Asig.: Matemáticas	21.351.893	Rectificación D.N.I.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocado por Orden de 31 de marzo de 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, hecho público por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

- 1°. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Resolución.
- 2°. Excluir con carácter definitivo a los aspirantes que figuran en el Anexo II a la presente Resolución.
- 3°. Efectuar las modificaciones correspondientes a Nombres y Apellidos de los aspirantes que figuran en el Anexo III a esta Resolución.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO		
Apellido y nombre	D.N.I.	F. nacimiento
GUITARRA		
Rodríguez García, Melchor	19.960.833	15.04.43
SOLFEO		
Almendra del Río, Inmaculada	25.928.020	22.03.54
PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO		
GUITARRA		
Murciano Rodríguez, Manuel	28.682.974	25.03.62

ANEXO II

PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO		
Excluido por presentar la solicitud fuera de plazo		
Apellidos y nombre	D.N.I.	F. Nacimiento
FLAUTA TRAVERERA		
Marzal Raga, Angel Salvador	24.314.594	19.05.64
PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO		
Excluidos por presentar la solicitud fuera de plazo		
SOLFEO		
Ruiz de Pérez, M ^a Fernanda	8.705.482	04.11.44
GUITARRA		
Prats Moreno, Joaquín Vicente	No presentado	07.09.58
Soane Sánchez, M ^a Isabel	10.840.467	13.11.65

ANEXO III

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO		
SOLFEO		
<u>Debe decir:</u>		
Quiñones Cordero, M ^a Carmen	28.373.573	08.12.44
<u>Debe decir:</u>		
Quiñones Cordero, M ^a Rosario	28.373.573	08.12.44

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, hecho público por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo), esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional, con las siguientes modificaciones:

Primero. Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Excluir, con carácter definitivo, a los aspirantes que figuran en el Anexo II a la presente Resolución, por los motivos que se indican.

Tercero. Efectuar las modificaciones correspondientes a asignaturas y turno, así como rectificar los errores relativos a datos personales de los concursantes advertidos en la referida Resolución de 11 de mayo de 1987, conforme al Anexo III.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

ANEXO I

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha Nta.	Turno	Asignatura
Alcántara Jiménez, Mª Jesús	30.488.215	28-06-63	L	Lengua y Literatura
Alonso González, Mercedes	9.703.578	04-08-55	L	Educación Física
Andrés Cienfuegos, Gavino	10.048.213	23-12-60	L	Lengua y Literatura
Añez Sánchez, Francisco	27.236.423	19-03-55	L	Geografía e Historia
Baena Cártoles, Magdalena	80.121.515	18-05-61	L	Lengua y Literatura
Barba Robles, Juan Alfonso	75.531.974	28-10-57	L	Dibujo
Barrío Ruiz-Ordáñez, Mª Mar	13.110.599	16-02-61	L	Educación Física
Bascuñan Soler, Arturo	27.249.493	13-05-58	L	Filosofía
Beneroso Espinosa, Mª Elena	28.438.666	29-10-54	L	Lengua y Literatura
Carpintero Turdesillas, Miguel	50.031.418	08-10-59	L	Educación Física
Carreras Redondo, Mª Carmen	25.562.941	07-08-58	L	Lengua y Literatura
Escobar de Castro, Elena	28.538.719	11-03-59	L	Inglés
Fernández García, Eugenia	9.354.337	29-12-60	L	Música
Fernández Rico, Francisco	28.856.220	17-01-62	L	Lengua y Literatura
Ferrero Melgar, Mª Jesús	11.379.892	14-04-55	L	Música
Gallera Galbarro, Manuel	28.856.222	17-03-61	L	Lengua y Literatura
García Redondo, Francisco	9.270.974	14-12-62	L	Geografía e Historia
Garrido Benítez, Mª Dolores	75.007.334	18-10-60	L	Inglés
Gómez Costa, Joaquín Pío	73.911.385	19-05-62	L	Filosofía
Gómez Casero, Jesús Mª	25.307.438	04-01-59	L	Inglés
Grima Pérez Ana	26.453.948	01-02-56	L	Geografía e Historia
Jiménez Esquerro, Milagros	16.529.044	09-07-62	L	Física y Química
López García, Manuel	75.378.129	26-03-55	L	Ciencias Naturales
López Pérez, Dolores	30.466.414	11-07-60	L	Educación Física
Medinabietia Medinabietia, Rian	72.566.192	12-08-55	L	Música
Martín Díaz, José	28.835.771	28-05-55	L	Matemáticas
Martín Ján, Roberto	16.784.718	30-11-54	L	Lengua y Literatura
Martínez Bueno, Rafael	27.288.341	25-05-61	L	Geografía e Historia
Menéndez Fernández, Rosa Mª	10.570.657	27-01-55	L	Lengua y Literatura
Moneda Calduch, Julia Vicente	31.270.112	02-09-58	L	Física y Química
Moneda Sánchez, Encarnación	27.213.703	27-09-51	L	Geografía e Historia
Padilla Agüera, Pío Jesús	28.650.410	14-03-56	L	Inglés
Palacio Llanos, Mª Josefa	10.792.828	04-11-53	L	Educación Física
Palao Calduch, Concepción	74.345.970	27-01-61	L	Lengua y Literatura
Pérez-Montes Salmerón, Mª Ro.	8.781.442	15-07-57	L	Lengua y Literatura
Pintado Caba, José Mª	31.270.112	02-09-58	L	Física y Química
Ramírez Lozano, Carmen	8.769.233	14-01-55	L	Educación Física
Ramos Crespo, Juan María	16.541.092	01-09-63	L	Latín
Rascón Viguera, Isidra Mª	26.736.878	14-12-57	L	Inglés
Rivero Cachinero, Inmaculada	31.632.119	20-06-63	L	Inglés
Rodríguez Serrador, Pío Javier	12.358.538	03-12-57	L	Educación Física
Roldán Uranga, Félix	29.766.153	17-12-60	L	Educación Física
Sánchez Díaz, Carmen	25.970.094	01-09-60	L	Gráfico
Torró Hinoja, Pío-Javier	19.844.465	17-06-62	L	Filosofía
Vega Redondo, Amparo de	8.784.980	03-08-58	L	Inglés
Velasco Quijles, Juan Carlos	28.670.081	24-06-61	L	Geografía e Historia
Vico Moremate, Francisco	74.618.041	12-12-59	L	Filosofía
Villas Arias, Jesús María	30.484.330	21-12-62	L	Geografía e Historia

ANEXO II

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Aguilera Buena, José	75.654.572	No reunir requisitos turno B2
Alba González, Santos	13.859.580	Solicitud fuera de plazo
Andrés Pactor, Mª Pilar	21.426.271	Idem.
Artigas Segura, Alberto	16.528.651	Idem.
Bautista Jurado, Mª Angeles	75.701.675	Idem.
Bustamante Ortega, José Mª	24.407.921	Idem.
Caballo Henriquez, Fernando	71.114.657	Idem.
Calderín Prieto, David José	75.296.025	No alegar titulación
Campo del Aravillillo, Juan	9.251.306	Solicitud fuera de plazo
Cana Delgado, Alfonso	6.983.069	Idem.
Cana Nogales, María	11.728.128	No presentar fotocopias D.N.I.
Carcasa López, Emilio	28.096.590	No reunir requisitos exigidos en el punto 2.3 convocatoria
Carrasco Dominguez, Rufino	5.862.392	No presentar fotocopia D.N.I.
Carrasco Pérez, Mª Mercedes	29.717.762	Solicitud fuera de plazo
Carrero Gallago, Vicenta	13.816.672	Idem.
Carrillo Blanco, Estrella del Mar	51.895.497	Idem.
Castillo Carrasco, Enrique	25.546.484	No reunir requisitos exigidos en el punto 2.3. convocatoria
Custodio García, Olga	31.838.549	Idem.
Díaz Trifino, Mª Jesús	28.695.692	No presentar fotocopia D.N.I.
Díaz Fernández, Julia	28.688.445	Renuncia del interesado
Fernández Naves, Pilar	28.699.464	Falta resguardo abono derechos examen.
Ferrera Barrera, José Antonio	28.552.122	Solicitud fuera de plazo
Flores Robles Isidoro	9.711.736	Idem.
García Saura Mª Inmaculada	22.990.180	Idem.
Gómez Gómez, Santiago	8.799.177	Idem.
González Calvo, Pedro Manuel	3.411.031	Idem.
Guerra Martínez, Jaime	75.739.079	Idem.
Gutiérrez Aguiló, Paloma	14.879.568	Idem.
Gutiérrez Bous, Mª Concepción	22.951.303	Idem.
Jurado Gómez, Carmen	22.952.364	Idem.
Lafuente Zorrilla, José	12.694.044	Idem.
De Luna Alcalde, Mª Pilar	13.077.929	Idem.
Leal Almagro, José Manuel	16.786.705	Solicitud fuera de plazo
Lizares Torralbo, Jorge	30.488.832	Idem.
López Ballesteros, Trinidad	28.466.362	Renuncia de la interesada
López Calabate, Rina	5.155.992	Solicitud fuera de plazo
López Casero, José	28.538.506	Renuncia del interesado
Manno Zambrano, Máximo Esteban	71.245.294	Solicitud fuera de plazo
Martín Flores, Juan José	26.200.307	Idem.
Marcos Santamaría, Mª Angeles	8.783.425	Idem.
Mirquez Trabaño, José Joaquín	28.850.322	Renuncia del interesado
Martín Gómez, José	29.139.508	Solicitud fuera de plazo
Mateo Asensio, Fernando	74.434.651	Idem.
Mateo Pérez, José Mª	11.722.727	Idem.
Martín Sánchez, Carmen	27.500.092	Falta resguardo abono derecho
Martínez García, Juan Antonio	74.346.287	Solicitud fuera de plazo
Martínez García, Sebastiana	23.233.128	Idem.
Montero Vicente, José María	12.222.862	Abono indebido derecho examen
Pérez Calleja, Inmaculada	13.098.794	Solicitud fuera de plazo
Pérez Rodríguez, Mª Mercedes	10.567.232	Idem.
Pérez Velasco, Angel	7.798.455	Idem.

Pino Jimenez, Leonor del	30.437.717	No presenta fotocopia D.N.I.
Puñet Pellisá, Rosa Mª	397.642	Solicitud fuera de plazo
Rodrigo Olivier, Jaime Antonio	31.200.690	No reunir requisitos punto 2.3 convocatoria.
Ramos García, Pilar	17.177.698	Renuncia de la interesada
Río Alameda, Raquel del	17.136.894	Solicitud fuera de plazo
Rodríguez-Riboo Lavigne, Rafael	24.573.813	No reunir requisitos punto 2.3 convocatoria.
Ruiz Labarga, Adela	13.088.573	Solicitud fuera de plazo
Ruiz Quintana, Antonio	28.546.095	Idem.
Sáiz Rodríguez-Mavarró, Mª Luisa	27.153.866	Idem.
Sánchez Quirado, Pedro	74.336.705	Idem.
Sepúlveda Muñoz, Isidro Jesús	34.253.027	Idem.
Serrano Vázquez, Fermán	30.048.144	Idem.
Sánchez Romero, Mª Isabel	28.298.356	Idem.
Serván Alvaraz, José Antonio	30.465.194	Solicitud fuera de plazo
Vico Vilches, Francisca	22.715.658	No reunir los requisitos exigidos en el punto 2.3 de la convocatoria.
Yepes Fernández, Luis Carlos	27.280.980	Solicitud fuera de plazo
Zafra Toledo, Rafael	74.604.647	No reunir los requisitos exigidos en el punto 2.3 de la convocatoria.

ANEXO III

Apellidos y nombre	D.N.I.	Modificaciones
Andrés Gil, Carlos Miguel	3.341.964	Corrección Nombre
Angel Cortes, Antonio	28.442.008	Asignatura: Ciencias Naturales
Aparicio Lara, Ernesto	24.165.531	Fecha de nacimiento: 20-01-63
Baquero Gracia, Berta Mª	17.213.706	Corrección primer apellido
Bobadilla Muñoz, Mª José	74.616.821	Corrección primer apellido
Caballero Rey, Soledad	28.703.684	Incluido en listas provincia Sevilla
Canales Cortés, Juan Carlos	28.697.014	Idem.
Cano Madrid, Juan Ignacio	24.168.006	Asignatura: Ciencias Naturales
Casado Vera, Jenda	24.195.343	Fecha nacimiento: 24.12.63
Cruz Tisaco, Antonio David	75.860.324	Incluido en listas provincia Sevilla
Durante Macías, Ana	31.225.768	Asignatura: Inglés
Fernández Fontanilla, Francisco	75.353.767	Acceso Profesores E.G.B.
García Caballero, José	26.458.967	Asignatura: Filosofía
García Vega, Juan José	25.537.914	Acceso Profesores E.G.B.
García-Treviño Patrón, Clara	32.028.555	Corrección primer apellido
García Barredo, Mª Dolores	28.661.343	Incluido en listas provincia Sevilla
Giménez Martínez, Francisca	27.208.328	Corrección nombre
Granado Alonso, Javier Antonio	28.686.182	Incluido en listas provincia Sevilla
Granado Castro, Mª Dolores	27.301.241	Corrección D.N.I.
Granado Valverde, Carmen	24.070.897	Asignatura: Lengua y Literatura
Guillán Rodríguez, Remedios	24.832.166	Corrección D.N.I.
Gutiérrez Mori, Aurora Isabel	23.757.653	Corrección segundo apellido
Hernández Cruz, Francisco	74.593.633	Acceso Profesores E.G.B.
Jáñez Fernández, Bibiana	28.696.461	Incluido en listas provincia Sevilla
Jiménez Deollo, Rosa Mª	31.326.662	Corrección D.N.I.
Jiménez Muela, Antonio	24.163.756	Corrección nombre
Jiménez Vidal, Presentación	28.307.307	Asignatura: Física y Química
Lebrón Gallardo, Mª Teresa	24.898.882	Corrección D.N.I.
López Jiménez, Josefa	74.612.712	Asignatura: Lengua y Literatura
López López, José	28.561.754	Asignatura: Matemáticas
Lozano Valero, Mª Dolores	24.212.991	Corrección segundo apellido
Mago Miguel, Alberto	28.552.028	Asignatura: Matemáticas
Maraver Pérez, Mª Magdalena	31.309.199	Fecha de nacimiento: 27.01.52
Marquina García, Rafael	1.315.655	Acceso Profesores EGB
Marabón Lizana, Francisco	75.010.198	Corrección D.N.I.
Martínez Ruiz, Mª Mercedes	74.623.712	Corrección primer apellido
Méndez Vázquez, Abelardo	31.034.117	Corrección segundo apellido
Mendoza Martínez, Antonio	31.314.116	Asignatura: Física y Química
Molina Solís, José	24.136.511	Año de nacimiento: 1956
Martínez Montoya, Mª Dolores	74.621.613	Fecha de nacimiento: 21.12.62
Mohedano Toledano, Juan M.	30.452.470	Asignatura: Lengua y Literatura
Molina García, Mª Dolores	27.271.954	Corrección D.N.I.
Moral Campos, José Mª	26.460.938	Corrección nombre
Morero Hernández, Inmaculada	31.323.365	Corrección Apellidos
Paques Martín, Pío Javier	24.291.364	Fecha de nacimiento: 13.09.57
Páez Palacios, Lorena	10.187.048	Corrección D.N.I.
Pardo Pérez, Mª Angeles	75.208.102	Corrección primer apellido
Peralta Bellido, Mª Carmen	25.894.223	Turno: Libre
Pérez Sánchez de Medina, Bartolomé	25.538.826	Acceso Profesores EGB
Pérez Triano, Ricardo	28.700.372	Incluido listas Provincia Sevilla
Pidal Fernández, Mª Angeles	10.601.371	Corrección primer apellido
Ramírez Purrillo, Juan Antonio	28.554.815	Incluido listas provincia Sevilla
Reina Gómez, Pilar	27.379.062	Asignatura: Inglés
Risaco Prado, Carmen de los	25.104.242	Corrección D.N.I.
Roa López, Andrés	26.439.237	Acceso Profesores EGB
Rodero Laque, Francisco	30.419.717	Asignatura: Física y Química
Rojas García, Belén	24.143.127	Corrección D.N.I.
Rodríguez Martínez, Isabel	75.215.611	Corrección segundo apellido
Ruiz Calderón, Miguel	45.047.987	Acceso Profesores EGB
Ruiz Centeno, Eva María	24.177.598	Corrección segundo apellido
Ruiz Murcia, Antonio	30.466.418	Corrección D.N.I.
Ruiz Olivera, Lucía	28.454.262	Incluido listas provincia Sevilla
Soriano Cegarra, José Benito	22.946.780	Corrección primer apellido
Serrano Agüero, Mª Reyes	28.872.441	Asignatura: Lengua y Literatura
Serrano Fernández, Ana Celia	25.965.334	Asignatura: Inglés
Soriano Gómez, José	28.519.786	Incluido listas provincia Sevilla
Tagua Jiménez, Antonio Jesús	28.457.613	Idem.
Tejada Cantera, Carmen	26.738.774	Asignatura: Inglés
Tena Ray, Mª Angeles	76.215.614	Incluido listas provincia Sevilla
Torrejón Chaves, Juan	31.384.853	Acceso Profesores E.G.B.
Utrilla Aspitarte, Fernando	27.135.256	Incluido listas provincia Granada
Vilches Burtas, Mª Mercedes	24.103.053	Asignatura: Ciencias Naturales
Vilches Nieto, Mª Carmen	25.314.585	Asignatura: Ciencias Naturales
Viscaino Carreño, Mª Teresa	45.067.254	Corrección segundo apellido
Vizcaña Dougoud, Carlos	28.858.839	Incluido listas provincia Sevilla
Yañes Morcillo, Mª Esther	24.082.092	Corrección primer apellido
Zubillaga Pajares, Margarita	36.020.148	Fecha nacimiento: 19.04.59

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se designan entidades pagadoras de intereses y amortización de Deuda Pública emitida por esta comunidad al Banco de Andalucía y Cajo de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.

A fin de agilizar el procedimiento de pago de intereses y amortización de Deuda Pública emitida por esta Comunidad y al efecto de que a los tenedores de la misma les sean satisfechos los importes correspondientes en el mismo día de su vencimiento, y visto la experiencia de ejercicios anteriores, se ve conveniente efectuar los mencionados pagos a través de dos entidades pagadoras concretas.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

Designar como entidades pagadoras de los intereses y de las amortizaciones de la Deuda Pública Andaluza al Banco de Andalucía para la Serie B, y a la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla para la Serie A.

Sevilla, 12 de junio de 1987.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 27 de mayo de 1987, sobre cambio de denominación de la agencia de viajes Andalucía Express, S.L. con núm. 418 de orden.

Visto el expediente instruido o instancia de D. Jorge Varas Llacayo, en representación de la Agencia de Viajes «Andalucía Express, S.L.», Título-Licencia n.º 418 de orden, con Cosa Central en Sevilla, en solicitud de cambio de la actual denominación por la de «Ocio y Vacaciones, S.L.».

Resultando que, a dicho expediente se ha aportado la documentación exigida por la Orden de 9.8.74, por la que se aprueba el vigente Reglamento de Agencias de Viajes.

Considerando que, en dicha documentación aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en la citada Orden.

Esto Consejería de Economía y Fomento, en uso de las competencias que le confieren la Ley 6/83 de 21 de julio, en relación al Decreto 10/87, de 3 de febrero y Decreto 78/87 de 25 de marzo, ha tenido a bien resolver:

Artículo único: Se autoriza a la Agencia de Viajes «Andalucía Express, S.L.», con Título-Licencia n.º 418 de orden, y Casa Central en Sevilla, c/ Zaragoza, n.º 29 y 31, el cambio de denominación por «Ocio y Vacaciones, S.L.», manteniendo el mismo número de Título-Licencia.

Sevilla, 27 de mayo de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/84 interpuesto por la empresa Aurelio Segovia Mora Figueroa.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 759/84 promovido por la Empresa AURELIO SEGOVIA MORA FIGUEROA sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Declarar que en el Recurso interpuesto por el Procurador D. Laureano Leyva Montoto, en nombre de D. Aurelio Segovia Mora Figueroa, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 18 de enero de 1984, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, de 11 de mayo de 1983, expediente AISH-341/83 que impuso a D. Aurelio Segovia Mora Figueroa, la sanción de cincuenta mil cien pesetas, por infracción del artículo 115 de la Ordenanza General de Trabajo en el Campo y artículo 35 de la Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, está extinguida la responsabilidad por fallecimiento del sancionado, debiendo devolverse el depósito constituido para recurrir a sus herederos, sin costas.

Sevilla, 8 de junio de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 334/84 interpuesto por la empresa Banco Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 334/84 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que debemos estimar en parte el Recurso interpuesto por el Banco Central, S.A., representado por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de marzo de 1984, que confirmó la de fecha de 17 de noviembre de 1983, dictada en el expediente 244/83 por la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, declarando en consecuencia que la sanción a imponer al Banco Central S.A., es la de cincuenta mil una pesetas, y por tanto se confirma la Resolución recurrida en cuanto está conforme con esta declaración y se anula en la demás por no ser ajustada o derecho, sin costas.

Sevilla, 8 de junio de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de junio de 1987, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia núm. 203 de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Cádiz, de fecha 3 de abril de mil novecientos ochenta y siete, recaída en proceso seguido a instancia de don José Manuel Pérez Rodríguez como Delegado de Personal del Pemares.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por la Magistratura de Trabajo n.º 2 de Cádiz; con fecha 3 de abril del corriente año, Sentencia n.º 203 en proceso seguido contra el Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (Pemares), dependiente de la Dirección General de Pesca de esta Consejería, por D. José Manuel Pérez Rodríguez, como Delegado de personal del referido PEMARES, siendo firme dicha Sentencia según Certificado del Secretario de la referida Magistratura, de fecha 21 de mayo de 1987. Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando en parte la demanda deducida por D. José Manuel Pérez Rodríguez, como Delegado de personal de la empresa Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (PEMARES) contra la indicada empleadora, por conflicto colectivo sobre indemnización por traslado del centro de trabajo y plus de distancia, debo condenar y condeno a la demandada a: primero, que abone a sus productores el plus de distancia de diez pesetas/kilómetro para el año mil novecientos ochenta y cinco y segundo a que por dicho plus e indemnizaciones por traslado

ya devengadas, le satisfaga las siguientes cifras a don Ignacio Alfaro Ruiz, setenta y una mil doscientas (71.200) pesetas; a don Rafael Crespo Camacho, setenta y seis mil cuatrocientas (76.400) pesetas; a don Ezequiel Guillén Horzal, ochenta y ocho mil cuatrocientas (88.400) pesetas; a don Jesús Méndez Cifuentes, ochenta mil cuatrocientas (80.400) pesetas; a don José Manuel Pérez Rodríguez, sesenta y seis mil cuatrocientas (66.400) pesetas; a don Luis Felipe Ramírez de Arellano, ochenta y tres mil doscientas (83.200) pesetas; a don Manuel Saavedra Marín, doscientas nueve mil ciento veinte (209.120) pesetas; a don J. Andrés Santiago Pereira, ciento trece mil doscientas (113.200) pesetas; a doña Pilar Sicre Buenaga, sesenta y tres mil seiscientos (63.600) pesetas; a don Nicolás Vázquez Salas, ochenta mil cuatrocientas (80.400) pesetas; a don Juan Antonio Alarcón López, setenta y seis mil ochocientos (76.800) pesetas; a doña María Angeles Bruzón Gallego, ochenta y tres mil doscientas (83.200) pesetas; a don Salvador Cárdenas Rojas, ochenta y siete mil doscientas (87.200) pesetas; a don Luis Lubidán Chaichio setenta y cuatro mil cuatrocientas (74.400) pesetas; a don José Luis Marenco Sierra, ochenta mil (80.000) pesetas; a don Francisco Repiso Carrasco, ochenta y una mil seiscientos (81.600) pesetas; a don Jaime Río Estévez, setenta y nueve mil doscientos (79.200) pesetas; a don Francisco Ramos Ruiz, noventa mil (90.000) pesetas; a don Juan Alarcón Daza, treinta y una mil trescientas (31.300) pesetas; a doña Inmaculada Arroya Alvarez, catorce mil ochocientos (14.800) pesetas; y a don José María Naranjo Márquez, seis mil ochocientos (6.800) pesetas».

Está Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/83, de 19 de julio, (BOJA del 26 de julio de 1983), ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la presente Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 16 de junio de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmas. Sres. Viceconsejero y Director General de Pesca.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos del Sudeste de Huelva.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos del Sudeste de Huelva, que abarca los términos municipales de Chucena, Escacena, Hinojos, Manzanilla, Paterna del Campo y Villalba del Alcor.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/82 de 3 de noviembre a concederle con fecha 21 de mayo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3º de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 21 de mayo de 1987. — El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera Casonova, propiedad de don Joaquín Pérez Reche, del término municipal de Chirivel (Almería).

A solicitud de D. Joaquín Pérez Reche para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro general P-3/3.539, situada en el término de Chirivel (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 1, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 2º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 26 de mayo del año en curso, el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A, punto 3.2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 26 de mayo de 1987, El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Rafael, propiedad de don Rafael Navajas Llamas, del término municipal de la Luisiana (Sevilla).

A solicitud de D. Rafael Navajas Llamas para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro autonómico AND/P-3/1305, situada en el término de La Luisiana (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3.490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 29 de mayo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 29 de mayo de 1987. — El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro privado de Educación General Básica Jesús Nazareno, con domicilio en calle Moralejo, núm. 19 de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Vista la documentación presentada en fecha 15 de marzo de 1986 por el Provincial de la Congregación de Misioneros Oblatos de María Inmaculada, Patrono de la Fundación «Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores».

Resultando que la Entidad «Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores», con domicilio en Aguilar de la Frontera, Córdoba, fue clasificada como Fundación Cultural de carácter benéfico-docente por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 18 de septiembre de 1963, determinándose que habría de constituirse un Patronato interino que ejerciera las labores de gobierno y dirección de la Entidad que estaría integrado por el Alcalde, Cura Arcipreste y Juez de Primera Instancia, todos de la localidad citada, con el encargo directo de concluir con la Congregación Religiosa de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada un convenio regulador de las condiciones en que la referida Comunidad habría de hacerse cargo de la dirección del Centro y de las enseñanzas fundacionales, según prescribía el testamento de la fundadora redactado en 15 de septiembre de 1958.

Resultando que tales mandatos son llevados a la práctica por ambas partes en fecha 10 de diciembre de 1969, especificando la Cláusula Quinta del Convenio suscrito que «la Fundación Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores podrá abrir un colegio de primera y segunda enseñanza retribuida», ejecutándose tal previsión por Orden de 18 de mayo de 1976 mediante la cual se aprueba la transformación y clasificación definitiva en colegio no estatal de Educación General Básica de un centro titularizado a nombre de los Padres Oblatos, denominado «Jesús Nazareno» y enclavado en los inmuebles que conforman la dotación patrimonial de la Fundación benéfico-docente.

Resultando que en fecha 15 de marzo de 1986, el Provincial de la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada de la provincia de España, en representación de la titularidad del Colegio «Jesús Nazareno» y como Presidente nato del Patronato de la Fundación benéfico-docente «Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores» presenta un escrito, acompañado de la oportuna documentación, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba, comunicando que la titularidad del Centro corresponde a la Fundación benéfico-docente y no a la Congregación Religiosa que es la que ostenta actualmente tal condición según se desprende de la Orden de 18 de mayo de 1976 ya citada.

Resultando que al respecto han emitido informe favorable los Servicios Técnicos de Inspección de Educación General Básica de Córdoba y la propia Delegación Provincial de Educación de esta localidad, habiendo manifestado la Congregación Religiosa Misioneros Oblatos su acuerdo con la procedencia del reconocimiento de la titularidad del Centro a favor de la Fundación reiteradamente citada.

Vistos la Constitución Española de 1978, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, la Ley 14/70 de 4 de agosto, el Decreto 2930/72 de 21 de julio, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, la Orden del Ministerio de Educación de 18 de mayo de 1976 y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando que en virtud del Convenio suscrito por el patronato interino de la Fundación «Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores» y la Congregación Religiosa Misioneros Oblatos de María Inmaculada en fecha 10 de diciembre de 1969, concluido para dar satisfacción a la voluntad manifestada por la fundadora en su testamento de 18 de septiembre de 1958, se establecen las condiciones de prestación de la enseñanza por parte de la Comunidad Religiosa, reservando en favor de la Fundación la titularidad de los centros docentes que ésta estime conveniente crear, según se desprende de la Cláusula Quinta del Convenio citado («la Fundación Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores... podrá abrir un colegio de primera y segunda enseñanza retribuida»), de donde se infiere que el único titular posible del Centro es la Entidad considerada en abstracto y no el órgano que ocasionalmente desempeñe labores de dirección.

Considerando que a dicha conclusión presta especial apoyo el artículo 26 del Decreto 2930/72 de 21 de julio, regulador del régimen jurídico de las Fundaciones benéfico-docentes, que señala la inexcusable titularidad de los bienes afectos al patrimonio fundacional en favor de la entidad benéfico-docente, determinando la obligación de inscribirlos a su nombre en los correspondientes registros.

En consecuencia y en atención a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos, esta Consejería resuelve:

1°. Que procede reconocer a todos los efectos como titular del Centro no estatal de Educación General Básica denominada «Jesús Nazareno» y domiciliado en Aguilar de la Frontera, Córdoba, a la Fundación Benéfico-docente «Jesús Nazareno y Virgen de los Dolores», asumiendo ésta los derechos y obligaciones que tal condición comporta.

Sevilla, 18 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de mayo de 1987, por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del centro docente de Educación General Básica «Ave María-Esparraguera», con domicilio en calle Esparraguera núm. 17 de Motril (Granada).

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por los Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por D. José Montero Vives, en su calidad de Director General del Patronato de las Escuelas del Ave María de Granada, entidad titular del Centro Privado «Ave María-Esparraguera», en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue resuelto concediéndole al Centro clasificación provisional a la realización de los

obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en los Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio);

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta de clasificación definitiva en dicho Centro al haber realizado éste las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6) y Ordenes de 19 de junio de 1971 (BOE de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el mencionado Centro con código 18007009, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Aprabar la transformación y clasificación definitiva con 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares al Centro Privado docente de Educación General Básica «Ave María-Esparraguera», con domicilio en c/ Esparraguera n° 17 (antiguo 29) de Motril (Granada). Contra este acuerdo podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Especial «Aprona» de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente instruido por D. Aurelio Gurrea Chalel, en su calidad de Presidente de la Asociación Pro-subnormales «Aprona», entidad titular del Centro Privado de Educación Especial «Aprona», con domicilio en c/ José Luis Díez, s/n de Estepona (Málaga), en solicitud de autorización definitiva para 1 unidad, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6° y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que el Centro Privado «Aprona» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5° del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanzas; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Especial «Aprona», cuyo código es 29601835 y domiciliado en Estepona (Málaga) c/ José Luis Díez, s/n, con 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares, sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del Artículo decimoquinto del Decreto 1855/74, de 7 de junio.

Sevilla, 20 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de mayo de 1987, por la que se autoriza la transformación de una unidad de jardín de infancia en párvulos, ampliación de 3 unidades de párvulos y transforma-

ción en mixto al centro privado de Preescolar y Educación General Básica San Antonio María Claret de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Carlos M^o Díaz Muñoz, en su calidad de Director del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «San Antonio María Claret», con domicilio en Sevilla, Avda. del Padre García Tejero n^o 8, en solicitud de transformación de 1 unidad de Jardín de Infancia en Párvulos, ampliación de 3 unidades de Preescolar y transformación en mixto;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hacen los correspondientes Servicios de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 41005831, tiene autorización definitiva de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) por Orden Ministerial de 10 de abril de 1975 y 40 unidades de Educación General Básica por Orden Ministerial de 8 de abril de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Misioneros H. Inmaculado C. María Claretta»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 1 unidad de Jardín de Infancia en Párvulos, la ampliación de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares, así como la transformación en mixto al Centro Privado «San Antonio María Claret», con domicilio en Avda. del Padre García Tejero n^o 8 de Sevilla, quedando formado con una composición resultante de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 240 puestos escolares y 40 unidades de Educación General Básica para 1.600 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de mayo de 1987, por la que se autoriza la ampliación de 1 unidad de preescolar (párvulos) al centro privado de Preescolar y Educación General Básica La Purísima de Santa Fe (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Paulina Cembellín Sánchez, en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Purísima», con domicilio en Santo Fe (Granada), c/ Calderón n^o 82, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar;

Resultando que, el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hacen los correspondientes Servicios de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que, el Centro con código 18008181, tiene autorización definitiva de 3 unidades de Preescolar para 120 puestos escolares (1 unidad de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) por Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1973 y 13 unidades de Educación General Básica para 520 puestos escolares por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1973;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Hijas de la Caridad»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2

de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que, el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares al Centro Privado «La Purísima» con domicilio en c/ Calderón n^o 82 de Santa Fe (Granada), quedando formado con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 110 puestos escolares) y 13 unidades de Educación General Básica para 520 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se autoriza la ampliación de 1 unidad de preescolar (párvulos) al centro privado de Educación General Básica Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén).

Examinado el expediente incoado a D. Juan Gómez Sierra, en su calidad de Director del Centro Privado de Educación General Básica «Virgen de la Cabeza», con domicilio en Andújar (Jaén), c/ Ollerías n^o 31 (antigua c/ Generalísimo, 31) en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que, el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hacen los correspondientes Servicios de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que, el Centro con código 23000416, tiene autorización definitiva de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden Ministerial de 29 de marzo de 1974;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación PP. Trinitarios»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que, el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares al Centro Privado «Virgen de la Cabeza» con domicilio en c/ Ollerías n^o 31 de Andújar (Jaén), quedando formado con una composición resultante de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al

centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica Giner de los Ríos de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente instruido por D. José González Villegas, en su calidad de presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Giner de los Ríos», entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva del Centro con 2 unidades de Preescolar (Párvulos) y 8 unidades de Educación General Básica, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que, el Centro Privado «Giner de los Ríos» ha obtenido la autorización previa, o lo que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que, en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica «Giner de los Ríos», cuya código es 41602120 y domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización Montequinto, con 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Canchero Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar y Parvulario Santa Teresa de Villacarrillo (Jaén).

Examinado el expediente instruido por Sar.ª Asunción Navarrete Fernández, en su calidad de Superiora de la Congregación de «HH. Mercedarias del Santísimo Sacramento», entidad titular del Centro Privado de Educación Preescolar Parvulario «Santa Teresa», con domicilio en Plaza de los Mártires nº 3 de Villacarrillo (Jaén), en solicitud de autorización definitiva para 1 unidad, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que, el Centro Privado Parvulario «Santa Teresa» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funciona-

miento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Parvulario Santa Teresa», cuyo código es 23601096 y domiciliado en Villacarrillo (Jaén), Plaza de los Mártires nº 3, con 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 731/86 interpuesto por doña Pilar Gorostidi Pérez Ventana.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 731, interpuesto por D.ª Pilar Gorostidi Pérez Ventana contra Acuerdo de la Dirección General de Personal de esta Consejería desestimatorio de petición de traslado de destino, se ha dictado Sentencia con fecha 13 de marzo de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, debemos de desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Pilar Gorostidi Ventana en su propio nombre y representación contra los acuerdos de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de febrero y 14 de marzo de 1986, éste resolviendo en reposición, los que debemos de confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 12 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 12 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 543/85 interpuesto por don José Labart y Lerdo de Tejada en nombre y representación de don José María Prados Blanco.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 543, interpuesto por D. José Labart y Lerdo de Tejada en nombre y representación de D. José María Prados Blanco contra denegación presunta por esta Consejería de petición de diferencia de retribuciones en pagas extraordinarias, se ha dictado Sentencia con fecha 19 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Letrado Don José Labart Lerdo de Tejada en nombre de Don José María Prados Blanco contra acuerdo presunto de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía denegatorio de la petición de abono de las pagas extraordinarias de diciembre de 1978 a diciembre de 1983, ambas inclusive, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y ordenamos se practique al recurrente liquidación por el concepto de pagas extraordinarias referidas a tal periodo, y se le abonen las diferencias existentes entre el importe de las mensualidades ordinarias y lo realmente percibido por dichas pagas extraordinarias, hasta el límite de 209.721 pesetas; sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos

103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 12 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 15 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 134/84 interpuesto por don Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de don Rafael Díaz Medina, don Antonio Romero López y don Antonio Sánchez Herrera.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el número 134 interpuesto por D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de D. Rafael Díaz Medina, D. Antonio Romero López y D. Antonio Sánchez Herrera contra Acuerdo de la Consejería de Educación y Ciencia resolutorio de reposición promovida contra la Orden de esta Consejería de 2 de noviembre de 1983 por la que se nombran Inspectores extraordinarios de Educación Básica en las provincias de Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, se ha dictado Sentencia con fecha 15 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre de Don Rafael Díaz Medina, Don Antonio Romero López y Don Antonio Sánchez Herrera, contra la resolución de 18 de enero de 1984 del Consejo de Educación de la Junta de Andalucía y la Orden de 2 de noviembre de 1983 también de dicha Consejería, declaramos la nulidad de actuaciones a partir del momento en que la propuesta formulada por el Consejo de Inspección de Granada fue recibida en la Delegación Provincial de la indicada población, a cuyo momento se repanen las actuaciones, para que dicho Delegado Provincial remita la propuesta formulada por el Consejo de Inspección con la demás documentación al Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica o fin de que éste proceda al estudio de la propuesta formulada por el Consejo de Inspección y eleve la oportuna propuesta de nombramiento motivada al Excmo. Sr. Consejero de Educación, sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 15 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 33/85 interpuesto por don Mariano García Lorca.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Granada con el número 33, interpuesto por D. Mariano García Lorca contra Resolución de la Dirección General de Personal de esta Consejería resolutoria de recurso de alzada contra el concursillo de Traslados para proveer vacantes en localidades de más de 10.000 habitantes en el ámbito territorial de Almería y su provincia, se ha dictado Sentencia con fecha 21 de mayo de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Declara inadmisión el recurso en cuanto se impugna la Resolución de 14 de mayo de 1984, que convocó el concursillo de

traslados, por ser acto firme y consentido y desestima el recurso interpuesto por D. Mariano García Lorca, en su propio nombre y derecho, contra el acuerdo de 24 de julio de 1984 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y contra la Resolución de 25 de octubre de 1984 de la Dirección General de Personal de la referida Consejería que desestimó el oportuno recurso de alzada que resolvió el referido concursillo de traslados, convocados por la Resolución primeramente referida, cuyas resoluciones impugnadas se mantienen por ser conforme a derecho; sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de junio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de mayo de 1987, por la que se convocan becas para la formación de personal investigador en los centros del Consejo Superior de investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 45, de 26.5.87).

Advertidos errores en la Orden referenciada (BOJA n 45, pág. 2.042), procede su corrección en los términos siguientes:

En el artículo Segundo, punto 7, al comienzo en lugar de *Imnología* debe decir *«Limnología»*.

Sevilla, 12 de junio de 1987.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de mayo de 1987, por el que se determina el abono de dietas y gastos de desplazamientos del personal de los gabinetes pedagógicos de Bellas Artes.

La creación de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, y su puesta en funcionamiento ha determinado la necesidad de desarrollo del Decreto 269/1985, de 26 de septiembre, por el que se crean los referidos Gabinetes, y en concreto el artículo 5º, del precitado Decreto, que señala las funciones que competen a la Consejería de Cultura en cuanto a la ubicación, dotación de material y medios de desplazamientos de alumnos y profesores.

Es necesaria recordar que los desplazamientos que deberán realizar en el cumplimiento de sus funciones, los profesores de los Gabinetes pedagógicos no serán sólo acompañando a los alumnos, sino que también los habrán de efectuar aisladamente, con el fin de preparar itinerarios y programar las visitas y actividades en las diferentes Instituciones de cada Provincia, asimismo estos desplazamientos generan las dietas que en cada caso sean necesarias para un mejor logro de los objetivos propuestos.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 44º-4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 6º del Decreto 269/1985, de 26 de septiembre, las Consejerías de Educación y Ciencia y Cultura tienen a bien disponer:

Artículo único. Corresponde a la Consejería de Cultura el abono de las cantidades que se devenguen por Dietas y Desplazamientos, realizados por los Profesores de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, que dependen orgánicamente de la Consejería de Educación y Ciencia, cuando los mismos se produzcan en el cumplimiento de sus funciones como miembros de los referidos Gabinetes.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se establece las bases de la convocatoria para la concesión de diez becas de pintura de la Junta de Andalucía en la fundación Rodríguez Acosta.

1. Lo Consejería de Cultura, concede 10 Becas de Pintura en la

Fundación Rodríguez Acosta de Granada, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, distribuidas en dos fases de un mes cada una.

2. Participantes: Pueden participar en la convocatoria de estas becas, todos los alumnos que cursen estudios en alguna de las Escuelas de Artes y Oficios, Facultades de Bellas Artes o Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Condiciones Técnicas: Cada participante podrá presentar tres obras como máximo, siendo condición indispensable que éstas sean originales y que no hayan participado en ningún otro certamen o premio.

El tema y las técnicas utilizadas serán totalmente libres.

Los cuadros deberán presentarse enmarcados en la forma más sencilla posible.

4. Todas las obras llevarán adheridas al dorso una etiqueta con los siguientes datos de identificación:

Nombre y apellidos del autor
Domicilio, población, provincia y teléfono
Título de la obra
Centro oficial donde cursa estudios

5. Inscripción y envío de obras:

1. Las obras se enviarán a la siguiente dirección:

Museo de Arte Contemporáneo
C/ Santo Tomás, 5
41004-Sevilla

2. El plazo de admisión se inicia el 1 de junio finalizando el 22 del mismo mes.

3. Los gastos de envío correrán por cuenta de los participantes.

6. Jurado: El Jurado Calificador estará formado por los siguientes personalidades:

D. Bartolomé Ruiz González (Presidente)
D. Juan Antonio Cantisán Castelló (Secretario)
D. José Ramón López Rodríguez
D. Ignacio Tovar Tovar
D. Kevin Power
D.ª M.ª Genis Rubio

7. El fallo del Jurado: será inapelable y se hará público en la primera quincena del mes de julio de 1987.

8. Responsabilidad por daño de las obras: La Dirección General de Bienes Culturales no se responsabiliza de posibles roturas, deterioros o extravíos durante el traslado de las obras.

9. Normas finales: La participación en esta convocatoria pública supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

10. Organización: Corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 1987.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

Que en el Juicio de Faltas n.º 2085/85, sobre daños en Tráfico, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Cinco Don Angel Salas Gallego, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas n.º 2085/85, sobre daños en Tráfico.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Fernando Jurado Franco, Francisco Jurado Rosa y Manuel Aguilar Rodríguez con reserva de acciones civiles a los perjudicados y costas de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Aguilar Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente contrato de obras incluidas en el fondo de compensación interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de la obra comprendida en el fondo de compensación interterritorial, por el sistema de adjudicación definitiva.

Vista lo dispuesto en la vigente Ley de contratos del Estado y su Reglamento.

Vista la propuesta elevada por la comisión creada al objeto de informarme y asesorarme en su reunión de 27 de mayo de 1987.

HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me son conferidas adjudicar de forma definitiva el contrato de obras que a continuación se relaciona:

1. Nueva construcción Consultorio Local T-IV 1.ª intervención en Benahadúx (Almería), expediente FCI-13201-87, a construcciones Francisco Rodríguez Ruiz, por un importe total de 19.478.581 pts. (Diecinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y una pesetas).

Sevilla, 27 de mayo de 1987.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, por el sistema de adjudicación directa de la obra incluida en el fondo de compensación interterritorial. (PD. 542/87).

De conformidad con lo acordado por el Sr. Consejero de Salud se invita a los contratistas, a quienes interese, a consultar para la adjudicación por el sistema de adjudicación directa, de la obra:

1. Nueva construcción de Consultorio Local T-IA en Villanueva de las Cruces (Huelva), expediente FCI-51128-87.

Presupuesto de contrata: 9.363.073 pts. Incluido IVA.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza definitiva: 374.523 pts.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación de Salud de Huelva.

Las propuestas económicas con la correspondiente documentación, deberán ser presentadas en el Registro de la citada Delegación, sita en Avda. Suroeste s/n 21001 Huelva, hasta las 13 horas del día 6 de julio de 1987.

Sevilla, 9 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 10 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, por el

sistema de adjudicación directa de las obras de la provincia de Jaén. (PD. 543/87).

De conformidad con lo acordado por el Sr. Consejero de Salud se invita a los contratistas, a quienes interese, a consultar para la adjudicación por el sistema de adjudicación directa, de la obra:

1. Nueva construcción para Consultorio Local T-I en Jamilena (Jaén) FCI-61133-86.

Presupuesto de contrato: 7.935.618 pts. Incluido IVA.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza definitiva: 317.425 pts.

2. Reforma mejora de Consultorio Local T-IR en Marmalejo (Jaén) FCI-62120-86.

Presupuesto de contrato: 7.991.683 pts. Incluido IVA.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza definitiva: 319.667 pts.

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares de las obras se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 21 23008 Jaén.

Las propuestas económicas con la correspondiente documentación, deberán ser presentadas en el Registro de la citada Delegación, hasta las 13 horas del día 6 de julio de 1987.

Sevilla, 10 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, por la que se anuncia la apertura del plazo para licitar a la adjudicación directa de diversas obras de restauración. (PD. 541/87).

Se anuncia la licitación por adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan:

EXPEDIENTE: A-7/20-85-135-AL/PC
Título: Restauración del Castillo de Carboneras
Presupuesto de contrato: 12.688.000.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: C-4-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-130-AL/PC
Título: Restauración del Castillo de San Juan de los Ferreros, Pulpí (Almería).
Presupuesto de contrato: 6.061.580.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: C-4-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-105-AL/PC
Título: Restauración Iglesia de Santiago, Vélez-Blanco (Almería).
Presupuesto de contrato: 15.860.000.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-100-AL/PC
Título: Restauración del Castillo de Guardias Viejas, El Ejido (Almería).
Presupuesto de contrato: 21.960.000.- Ptas.
Plazo de ejecución: diez meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-095-AL/PC
Título: Restauración de Torre García, Almería.
Presupuesto de contrato: 3.641.413.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-090-AL/PC
Título: Restauración de la Torre de Guainos Bajos, Adra (Almería).
Presupuesto de contrato: 5.287.298.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-085-AL/PC
Título: Restauración Torre de Santa Fe, Monádrar (Almería).
Presupuesto de contrato: 5.063.834.- Ptas.
Plazo de ejecución: cuatro meses
Clasificación requerida: C-4-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-070-AL/PC
Título: Restauración de Torre Balerna, El Ejido (Almería).
Presupuesto de contrato: 5.198.920.- Ptas.
Plazo de ejecución: cuatro meses

Clasificación requerida: C-4-c
EXPEDIENTE: A-7/20-85-025-AL/PC
Título: Restauración de muralla califal y restos romanos en C/ Reina, Almería.
Presupuesto de contrato: 10.657.920.- Ptas.
Plazo de ejecución: ocho meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-165-CA/PC
Título: Restauración Convento de las Mercedarias, Arco de la Frontera (Cádiz)
Presupuesto de contrato: 13.404.572.- Ptas.
Plazo de ejecución: doce meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-155-CA/PC
Título: Restauración Iglesia del Salvador, Castellar de la Frontera (Cádiz)
Presupuesto de contrato: 11.416.357.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-200-CA/PC
Título: Restauración de la Torre del Reloj, Zahara de la Sierra (Cádiz)
Presupuesto de contrato: 4.435.544.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: - - -

EXPEDIENTE: A-7/20-85-195-CA/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial de San Antonio, Cádiz.
Presupuesto de contrato: 12.314.745.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-125-CA/PC
Título: Restauración Iglesia de San Jorge, Alcalá de los Gazules (Cádiz)
Presupuesto de contrato: 24.789.783.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-120-CA/PC
Título: Restauración torreón del Castillo de Doña Blanca, Medina Sidonia (Cádiz)
Presupuesto de contrato: 3.113.135.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: - - -

EXPEDIENTE: A-7/20-85-180-CO/PC
Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción, Priego de Córdoba (Córdoba)
Presupuesto de contrato: 9.984.837.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-055-HU/PC
Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. de la Merced, Ayamonte (Huelva)
Presupuesto de contrato: 5.014.798.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-060-HU/PC
Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción, Zalamea la Real (Huelva)
Presupuesto de contrato: 10.940.818.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-185-JA/PC
Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. de las Angustias, Alcalá la Real (Jaén)
Presupuesto de contrato: 11.069.896.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-060-JA/PC
Título: Restauración Iglesia de los Trinitarios - Descalzos, Baza (Jaén)
Presupuesto de contrato: 10.379.714.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-045-JA/PC
Título: Restauración Iglesia de Sta. María la Mayor, Andújar (Jaén)
Presupuesto de contrato: 10.242.468.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: C-2-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-210-MA/PC
Título: Restauración Palacio Episcopal de Málaga
Presupuesto de contrato: 2.250.125.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-275-MA/PC
Título: Restauración del Convento de Ntra. Sra. de la Encarnación, Cofín (Málaga)
Presupuesto de contrato: 18.280.712.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-160-MA/PC
Título: Restauración de la Iglesia del Convento de San José, Antequera (Málaga)
Presupuesto de contrata: 2.208.829.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-185-MA/PC
Título: Restauración de la Torre de la Colegiata de San Sebastián, Antequera (Málaga)
Presupuesto de contrata: 3.584.037.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-105-MA/PC
Título: Restauración de la Real Colegiata de Sts. M. la Mayor, Antequera (Málaga)
Presupuesto de contrata: 2.383.314.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-305-SE/PC
Título: Restauración del Panteón Ducal, Iglesia Colegiata, Omona (Sevilla)
Presupuesto de contrata: 18.330.894.- Ptas.
Plazo de ejecución: siete meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-84-110-SE/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial de San Bartolomé, Carmona (Sevilla)
Presupuesto de contrata: 11.170.074.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-84-045-SE/PC
Título: Restauración Casa del Rey Moro, Sevilla.
Presupuesto de contrata: 18.960.879.- Ptas.
Plazo de ejecución: diez meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-84-095-SE/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial de San Felipe, Carmona (Sevilla)
Presupuesto de contrata: 16.182.522.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-84-115-SE/PC
Título: Restauración Iglesia de San Carlos el — Real (Compañía de Jesús), Omona (Sevilla)
Presupuesto de contrata: 11.160.000.- Ptas.
Plazo de ejecución: ocho meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-145-SE/PC
Título: Restauración antiguo Ayuntamiento de Arahal inmueble sito en C/ Marchena, nº 8, Arahal (Sevilla)
Presupuesto de contrata: 11.465.520.- Ptas.
Plazo de ejecución: ocho meses
Clasificación requerida: C-2-a

EXPEDIENTE: A-7/20-85-195-SE/PC
Título: Restauración del inmueble sito en C/ Parra, nº 2, Cazalla de la Sierra (Sevilla) adaptación a Casa de Cultura.
Presupuesto de contrata: 17.443.674.- Ptas.
Plazo de ejecución: diez meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-360-SE/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial de San — Martín, Sevilla.
Presupuesto de contrata: 26.145.299.- Ptas.
Plazo de ejecución: nueve meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-405-SE/PC
Título: Restauración Iglesia de Ntra. Sra. de la — Oliva, Salteras (Sevilla).
Presupuesto de contrata: 19.099.292.- Ptas.
Plazo de ejecución: diez meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-290-SE/PC
Título: Restauración Real Monasterio de San Clemente, 2ª Fase, Sevilla.
Presupuesto de contrata: 18.581.254.- Ptas.
Plazo de ejecución: ocho meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-84-040-SE/PC
Título: Restauración casa en C/ Aire, nº 3, Sevilla.
Presupuesto de contrata: 2.777.264.- Ptas.
Plazo de ejecución: cuatro meses
Clasificación requerida: — — —

EXPEDIENTE: A-7/20-85-115-CA/PC
Título: Restauración Palacio Villapanés, Jerez de la Frontera (Cádiz)
Presupuesto de contrata: 6.079.716.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: C-2-a

EXPEDIENTE: A-7/20-85-185-CA/PC
Título: Restauración del Convento del Espíritu Santo, Puerto de Sta. María (Cádiz)
Presupuesto de contrata: 11.710.398.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: K-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-090-HU/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial Espíritu Santo, Buentelidos (Huelva)
Presupuesto de contrata: 5.911.739.- Ptas.
Plazo de ejecución: cuatro meses
Clasificación requerida: C-4-C

EXPEDIENTE: A-7/20-85-155-HU/PC
Título: Restauración Castillo de los Guzmanes, Niebla (Huelva)
Presupuesto de contrata: 8.763.424.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: C-7-d

EXPEDIENTE: A-7/20-85-130-JA/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial, Cabra — del Santo Cristo (Jaén)
Presupuesto de contrata: 8.540.000.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-155-JA/PC
Título: Restauración del Palacio de los Orozco, Linares (Jaén)
Presupuesto de contrata: 9.119.500.- Ptas.
Clasificación requerida: C-2-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-160-JA/PC
Título: Restauración Iglesia Sta. María del Collado, Segura de la Sierra (Jaén)
Presupuesto de contrata: 4.521.546.- Ptas.
Plazo de ejecución: cuatro meses
Clasificación requerida: — — —

EXPEDIENTE: A-7/20-85-170-JA/PC
Título: Restauración de la Iglesia de La Coronada, La Guardia, (Jaén)
Presupuesto de contrata: 5.678.258.- Ptas.
Plazo de ejecución: cinco meses
Clasificación requerida: C-4-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-190-JA/PC
Título: Restauración Iglesia Parroquial de Huelma, (Jaén)
Presupuesto de contrata: 7.930.000.- Ptas.
Plazo de ejecución: seis meses
Clasificación requerida: K-7-c

EXPEDIENTE: A-7/20-85-125-MA/PC
Título: Restauración Iglesia Ntra. Sra. del Reposo, Campillos (Málaga)
Presupuesto de contrata: 2.267.803.- Ptas.
Plazo de ejecución: tres meses
Clasificación requerida: — — —

Fianza provisional dispensada según R.D. 1881/79 de 1 de Junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial correspondiente y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Supervisión de Proyectos) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del veinticincoavo día hábil siguiente a la publicación del mismo en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en Cuesta del Rosario, 8, de Sevilla, y a las trece horas del veinteavo día hábil en el Registro de la Delegación Provincial correspondiente.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será prorrateado entre los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 1987

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de obras de remodelación del campamento juvenil Molino de Enmedio en El Bosque (Cádiz) (A-7/50-86-878-CA/PC) (PD. 534/87).

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las Obras de remodelación del Campamento Juvenil «Molino de Enmedio» en El Bosque (Cádiz)

Presupuesto de contrata: 52.553.546.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: C-2-e

Fianza provisional dispensada según R. D. 1883/79 de 1 de junio.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Cádiz y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Supervisión de Proyectos) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 20 de julio de 1987 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, registrada con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 27 de julio de 1987 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasto, por el procedimiento abierto, para la adquisición de diverso material con destino a la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía. (PD. 539/87).

BASES:

Primera. Objeto: la Adquisición de diverso material con destino a la Universidad Internacional Deportiva de Andalucía según se describe en el Pliego de Bases.

Segunda. Plazo de ejecución: Quince días contados desde la notificación de la adjudicación y la firma del contrato.

Tercera. Forma de adjudicación: El presente contrato se adjudicará por el sistema de subasta en seis lotes diferenciados, pudiendo licitar las empresas por uno, varios o el conjunto de los lotes, y por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa.

Cuarta. Examen de la Documentación: Los interesados en acudir a la subasta podrán examinar el Pliego de Bases y la documentación en las oficinas de esta Secretaría General Técnica, sita en la calle Cuesta del Rosario, n.º 8 de Sevilla antes de los dos días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Quinta. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán según modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Bases de este suministro, y se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en las oficinas que se reseñan en la base cuarta, antes de las 14 horas del día 20 de julio de 1987, no admitiéndose las presentadas por correo.

Sexta. Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 21 de julio de 1987, en audiencia pública, en la Sala de Juntas de esta Consejería, situada en las oficinas citadas en la base cuarta.

Séptima. Fianzas. Los licitadores, antes de la presentación de proposiciones, deberán depositar una fianza consistente en el 2% del presupuesto total de licitación, es decir, 323.702 pts., en la forma y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases.

Octava. Documentación. Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y lacrados, debidamente firmados, en los que figurará el nombre del licitador y el título del suministro a que se refiere el concurso, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

a) Sobre 1.º). Contendrá toda la documentación que se relaciona en la cláusula 7.4 del Pliego de Bases, junto al resguardo original

del depósito de la fianza provisional que se reseña en la base séptima.

b) Sobre 2.º). Título: «Criterios que han de servir para la adjudicación». Contendrá la documentación correspondiente a la acreditación de las circunstancias que servirán de base para la adjudicación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 8.1. del Pliego de Bases.

c) sobre 3.º). Título: «Proposición económica». Contendrá la propuesta económica redactada conforme se indica en la cláusula 7.2 del Pliego de Bases.

Novena. Los gastos de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de material deportivo para Centros Públicos de Enseñanza de la Comunidad Autónoma (PD. 540/87).

BASES:

Primera. Objeto: La adquisición de material deportivo con destino a Centros Públicos de Enseñanzas de la Comunidad Autónoma, según se describe en el anexo 1 del Pliego de Bases.

Segunda. Plazo de ejecución: Treinta días contados desde la firma del contrato para presentación de muestras, y una vez mostrada conformidad, sesenta días para entrega.

Tercera. Forma de adjudicación: El presente contrato se adjudicará por el sistema de concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, y consta de dos lotes diferenciados, pudiendo licitar las empresas por uno o ambos lotes.

Cuarta. Examen de la Documentación: Los interesados en acudir al concurso podrán examinar el Pliego de Bases y la documentación en las oficinas de esta Secretaría General Técnica, sitas en la calle Cuesta del Rosario, n.º 8 de Sevilla antes de los dos días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Quinta. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán según modelo que se adjunta como anexo 2 al Pliego de Bases de este suministro, y se entregarán en el Registro General de esta Consejería, sito en las Oficinas que se reseñan en la base cuarta, antes de las 14 horas del día 21 de julio de 1987, no admitiéndose las presentadas por correo.

Sexta. Apertura de proposiciones. La apertura de las proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 22 de julio de 1987, en audiencia pública, en la Sala de Juntas de esta Consejería, situada en las oficinas citadas en la base cuarta.

Séptima. Fianzas. Los licitadores, antes de la presentación de las proposiciones, deberán depositar una fianza consistente en el 2% del presupuesto total de licitación, es decir, 400.000 pts., en la forma y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases.

Octava. Documentación. Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y lacrados, debidamente firmados, en los que figurará el nombre del licitador y el título del suministro a que se refiere el concurso, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

a) Sobre 1.º). Contendrá toda la documentación que se relaciona en la cláusula 7.4 del Pliego de Bases, junto al resguardo original del depósito de la fianza provisional que se reseña en la base séptima.

b) Sobre 2.º). Título: «Criterios que han de servir de base para la adjudicación». Contendrá la documentación correspondiente a la acreditación de las circunstancias que servirán de base para la adjudicación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 8.1. del Pliego de Bases.

c) sobre 3.º). Título: «Proposición económica». Contendrá la propuesta económica redactada conforme se indica en la cláusula 7.2 del Pliego de Bases.

Novena. Los gastos de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Rafael Solcedo Balbuena.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de concurso (PP. 479/87).

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar a concurso la adquisición de equipos y material de residuos sólidos urbanos, con destino al Servicio de Tratamiento de R.S.U., comprensivo de los siguientes lotes y tipos máximos de licitación.

Lote núm. 1: Un compactador móvil para el tratamiento de residuos en vertedero controlado por sistema de alto densidad. Tipo de licitación 29.000.000 de pesetas. Garantía provisional: 300.000 pesetas.

Lote núm. 2: Un equipo para instalación de transferencia de residuos con compactación, compuesto de:

- Tolva de recepción.
- Prensa horizontal.
- Carros de traslación.
- Tres contenedores de 30 m³.
- Montaje de la instalación.
- Material auxiliar.

Tipo de licitación para este equipo: 19.300.000 pesetas. Garantía provisional: 227.250 pesetas.

Lote núm. 3: Un vehículo para asistencia a instalaciones de transferencia con equipo elevador de autocarga (6x4). Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas. Garantía provisional: 168.750 pesetas.

Lote núm. 4: Una barrendera automotriz. Tipo de licitación: 9.500.000 ptas. Garantía provisional: 151.250 pesetas.

Lote núm. 5: Dos carrocerías para transportes varios. Tipo de licitación: 1.700.000 pesetas. Garantía provisional: 37.250 ptas.

Si se oferta a la totalidad del material, el importe de la garantía provisional es de 615.000 pesetas.

Pueden solicitarse los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas en el Negociado de Contratación y Ejecución de dicha Corporación, hasta el día 30 del próximo mes de junio.

Las ofertas y documentación se presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación, hasta el día 13 de julio de 1987. Tanto la oferta como los documentos que se acompañen a la misma, deberán presentarse en idioma castellano, por traducción oficial, en su caso.

La apertura de pliegos con las proposiciones presentadas tendrá lugar, en acto público, el día 14 de julio próximo, en la Sala de Comisiones de esta Corporación, a las doce horas.

El adjudicatario o adjudicatarios, constituirán obligatoriamente en la Depositaria de esta Diputación una fianza definitiva, consistente

en la aplicación al importe de la adjudicación de los porcentajes medios que determina el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se efectuarán a la presentación de la correspondiente factura o la que se acompañará el acta de recepción del material adjudicado y deberá ser aprobada por la Presidencia de la corporación.

Se admite la agrupación de contratistas conforme o lo determinado en los artículos 10 y 101 de la Ley de Contratos del Estado y disposiciones reglamentarias.

El adjudicatario o adjudicatarios, abonarán el importe de los anuncios relativos al concurso en la proporción correspondiente a lo que se adjudique, así como los Timbres Provinciales en la cuantía determinada en las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

El contrato se perfeccionará por la adjudicación definitiva (art. 32 de la Ley de Contratos del Estado y art. 45 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales).

La diputación hará la adjudicación a aquél o aquéllos de los licitadores cuya proposición estime más conveniente, previo los informes técnicos necesarios, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente e inapelablemente sus características, pudiendo incluso declarar desierto el concurso o porte del mismo.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de Cédula de identificación Fiscal núm.) ten su casa; enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de (indíquese el suministro que ofrece) con destino al servicio de la Corporación, mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad total de pesetas (en letra) pesetas y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicados y demás disposiciones aplicables acompañando a esta proposición los documentos exigidos en los mencionados pliegos. En el importe ofertado considera incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

La que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de mayo de 1987.— El Presidente.

5.2. Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AVISO (PP. 371/87).

Par la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye, bajo el n.º 471, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, en virtud de denuncia formulada por la Sociedad Agraria de Transformación «La Teniente» contra D. Abel González, Presidente de «Vida Sana, Sdad. Cooperativa Ltda.», «BIOCOP, Sdad. Cooperativa Ltda.» y «Bioaliment» (antigua Bioexport).

La Sociedad denunciante, dedicada a la producción y posterior comercialización de productos agrícolas denominados «biológicos», expone en su denuncia que la «Asociación Vida Sana» está constituida por diversas cooperativas con distintas licencias fiscales, y ha venido ejerciendo su actividad a través de un sistema de otorgamiento de avales o certificados de garantía efectuados con el agricultor biológico a cambio de determinada cantidad de dinero, facilitando a dicho agricultor los contactos internacionales precisos para llevar a cabo la exportación de sus productos, siempre a

cambio de una determinada comisión sobre partidas exportadas. Añade que «Vida Sana» y las otras entidades denunciadas, creadas y compuestas por los mismos socios que «Vida Sana», (en cuya misma sede social se ubican) pretenden canalizar a través de ellos, de forma exclusiva y monopolizadora, toda la exportación de productos agrícolas biológicos, abastaculizando e impidiendo que el comercio exterior en esta materia pueda desarrollarse y evolucionar sin su control, pues si el agricultor intentara exportar por sí mismo acudiría a prácticas restrictivas y denigrantes de competencia desleal, desacreditando a dicho productor.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros productores agrícolas biológicos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 422/70 de 5 de febrero, invitando a cualquier persona, interesada o no, para que, personalmente por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el Paseo de la Castellana n.º 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

Lo presente publicación se limita a exponer los extremos funda-

mentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los entidades denunciadas.

Madrid, 29 de abril de 1987.— El Director General, Miguel Comenge Puig.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Pymexpo, 92.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 9 de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: Confederación «PYMEXPO, 92»; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio Lebrón Cabrera, D. Víctor Santiago Méndez Palanques, D. Francisco Balaguer Securun y D. Manuel Ortega Carmona.

Sevilla, 11 de junio de 1987.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. **Sevilla.**

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegos nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Romón Jiménez nº 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.— 41071 SEVILLA